

Sensibilización Medioambiental e Igualdad de Oportunidades

Impartido por:



Subvencionado por:



**Industria, Innovación
y Empleo**

Cofinanciado por:



**UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO**

Módulo % Sensibilización medioambiental.

Índice

1. Módulo de Sensibilización Ambiental. Introducción.	4
Red de Autoridades Ambientales.	5
2. Concepto de Medio Ambiente.	9
Desarrollo sostenible.	10
3. Los principales problemas globales del medio ambiente.	12
La contaminación atmosférica.	12
El efecto invernadero.	13
El agujero de la capa de ozono.	13
La acidificación del suelo y del agua.	14
La contaminación de las aguas.	15
Contaminación de los suelos.	15
Residuos.	16
Residuos urbanos.	17
Residuos industriales.	17
Residuos sanitarios.	18
Residuos agrícolas y ganaderos.	18
La pérdida del patrimonio natural y cultural y de la biodiversidad.	19
Agotamiento y contaminación de los recursos hídricos.	19
Deforestación y desertificación.	20
4. Urbanismo y ordenación del territorio: el crecimiento de las ciudades y la ocupación del suelo.	23
Principales problemas ambientales en las ciudades.	23
Contaminación atmosférica, transporte y consumo energético.	24
El ruido.	24
Residuos urbanos.	25
5. Organizaciones gubernamentales con competencia ambiental. Distribución de competencias.	27
Ámbito internacional.	27
La Unión Europea.	28
Las competencias del Estado.	29
Las competencias de las Comunidades Autónomas.	30
Las competencias de las Administraciones Locales.	30
6. La respuesta de la sociedad.	32
Respuesta empresarial.	32
Otros colectivos sociales.	32
Partidos políticos y sindicatos.	33
Asociaciones diversas.	34
El movimiento ecologista.	34
Principales ONG españolas del movimiento ecologista.	34
SEO/BIRDLIFE (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA)	34
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.	35
7. La aportación individual. El hogar.	37
El lugar donde vivimos.	37
El coche no siempre es necesario.	38
Centros educativos y de trabajo.	38
8. El módulo de sensibilización ambiental y las familias profesionales. El Código de Buenas Prácticas Profesionales.	40
Los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales.	42

Módulo 1: Sensibilización medioambiental.

Material Audiovisual.	46
Ejercicios	47
Actividad 1. Introducción al Concepto de Medio Ambiente.	47
Actividad 2. La Contaminación y el deterioro de los Recursos Naturales.	47
Actividad 3. La Ciudad: Nuestro Medio.	48
Actividad 4. La actuación de la Administración.	48
Actividad 5. La respuesta de la sociedad.	48
Actividad 6. La aportación individual.	49

1. Módulo de Sensibilización Ambiental. Introducción.



Este Módulo de Sensibilización Ambiental no ha de ser considerado como un anexo o complemento al curso en que se integra, sino como parte consustancial al mismo. Su novedad es fruto de una reflexión basada en unas demandas sociales cada vez más generalizadas y necesarias. Su integración en los diferentes cursos de Formación Profesional Ocupacional persigue llegar a la población activa e incidir en la mejora de sus capacidades frente al medio ambiente.

Puedes acceder a todos los contenidos del módulo a través del sitio oficial del Servicio Público de Empleo Estatal en la siguiente URL:

[Servicio Público de Empleo Estatal. Programa Oficial Módulo Sensibilización Ambiental.](#)

El **Tratado de la Unión Europea**, en sus artículos 3 y 6, establece que la protección y mejora del medio ambiente debe estar presente en el conjunto de las políticas y actividades comunitarias, con vistas a fomentar el desarrollo sostenible. Promover el desarrollo sostenible significa modificar y adaptar a nuevos modelos nuestro actual crecimiento, de tal manera que la sociedad europea de los próximos años verá cómo cambian sus formas de vida y de trabajo.

El **desarrollo sostenible** traerá nuevos sistemas de producción, nuevas relaciones, nuevos productos y mercados, e indudablemente, nuevos empleos. Esta última afirmación fue resaltada ya por la Comisión Europea en 1997, preconizando que el medio ambiente sería en los próximos años uno de los nuevos yacimientos de empleo y, por lo tanto, la fuerza impulsora para llegar a una Unión Europea sostenible.

La **formación ambiental** constituye una pieza clave para conseguir el objetivo de integración marcado por la Unión Europea de los criterios ambientales en las políticas sectoriales, ya que a través de la misma es posible, por un lado, alcanzar conciencia ambiental en el individuo, que le permita un uso prudente y racional de los recursos naturales, modificando hábitos de comportamiento y de consumo, y por otro, conseguir un nivel de cualificación de los trabajadores que les permita competir en un mercado en constante evolución.



TODAS LAS PERSONAS TIENEN EN SU MANO MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE PUEBLOS Y CIUDADES.

Por todo ello, el **Servicio Público de Empleo Estatal**, en colaboración con la **Red de Autoridades Ambientales** y el **Fondo Social Europeo**, ha diseñado este Módulo de Sensibilización Ambiental, que se incorpora en los cursos de Formación Ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Con este Módulo se pretende desarrollar una práctica educativa que trate de los problemas reales del medio ambiente y conseguir que el alumnado que asista a los cursos colabore en hacer que las actividades profesionales mejoren, contribuyendo así a la conservación del medio ambiente.

Asimismo, las formadoras y los formadores tienen un papel fundamental, pues deben conducir y facilitar la dinámica del aprendizaje; pero debe ser el propio alumnado el que desarrolle las actitudes y adquiera las capacidades que le permita alcanzar el objetivo. Por todas estas razones **animamos a todas las personas a colaborar en esta importante tarea, por el bien de la sociedad, de nuestro paisaje, del medio físico y, en definitiva, por nuestra calidad de vida.**

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales, integrada a su vez en la Red Europea formada por el conjunto de Estados miembros, es un **foro de cooperación y coordinación** entre las autoridades responsables de medio ambiente y las de programación y gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

La Red de Autoridades Ambientales tiene su origen en la propia política de medio ambiente de la Unión Europea. Es el resultado práctico de lo dispuesto en el **Reglamento 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales**, el cual establece que *los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades de medio ambiente en la preparación y ejecución de los planes y programas de desarrollo regional financiados con Fondos Comunitarios*.

Por todo ello, con objeto de hacer efectiva la asociación de responsables de medio ambiente a la planificación y programación de los Fondos comunitarios, el **4 de diciembre de 1997**, en la reunión del **Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999**, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda, se constituye la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al **Ministerio de Medio Ambiente**, como **autoridad ambiental nacional**, su coordinación técnica.



REUNIÓN PLENARIA DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales la componen:

- Los miembros designados por las Comunidades Autónomas -Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda-.
- La Administración General del Estado -Ministerios que administran los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de secretariado y coordinación técnica.
- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de la Administración Local.

Forma parte, asimismo, de la Red de Autoridades Ambientales la **Comisión Europea**, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos Comunitarios: Dirección General de Política Regional (FEDER y Fondo de Cohesión); Dirección General de Agricultura (FEADER); Dirección General de Fomento de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo; y Dirección General de Pesca (FEP).



LAS INSTITUCIONES HAN DE VELAR POR UNA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE

La Red tiene como **objetivo prioritario** velar por la integración de los requisitos ambientales en todos los sectores de aplicación de los Fondos, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, y como objetivos específicos:

- El seguimiento y optimización de los proyectos susceptibles de integrar el medio ambiente en los distintos sectores económicos cofinanciados con Fondos Comunitarios.
- La optimización de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo financiados con Fondos comunitarios y contemplados explícitamente en el Programa Comunitario de acción en materia de medio ambiente.
- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible.

Siendo una de las funciones de la Red de Autoridades Ambientales la determinación de las **necesidades formativas e informativas en materia de integración del medio ambiente** en los distintos sectores de la sociedad, fue aprobado por el Plenario de la Red en 1999 un documento estratégico para integrar el medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Dicho documento, consensuado por todos los miembros de la Red, propone los siguientes **ámbitos de actuación**:

1. **Módulo general de Sensibilización Ambiental**, a integrar en todos los Programas formativos cofinanciados por el FSE, independientemente de la materia de fondo de que traten.
2. **Módulos específicos de Sensibilización Ambiental en el conjunto de actividades sectoriales**, particularmente en los cinco sectores prioritarios, para los cuales el V Programa de actuación en materia de medio ambiente propugnaba una atención especial (agricultura, industria, energía, transportes y turismo), así como en el sector de la pesca, por su importante incidencia en el medio ambiente.
3. **Módulos de formación en las áreas específicas** del medio ambiente tales como residuos, aguas, contaminación atmosférica, biodiversidad, medio marino, etc, así como elaboración de manuales de buenas prácticas de apoyo de todas las familias profesionales y, más específicamente, de aquellas áreas y ocupaciones con mayor número de trabajadores o incidencia ambiental.
4. **Acciones de apoyo al empleo** en el ámbito del medio ambiente.

El Módulo general de Sensibilización Ambiental, es el primer resultado práctico de la estrategia diseñada por la Red de Autoridades Ambientales. Con él se pretende extender y profundizar la sensibilización de los ciudadanos hacia el medio ambiente.

Se debe señalar que tras el V Programa Marco, citado más arriba, la Unión Europea aprobó un VI Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente que propugna una atención especial a cuatro prioridades y siete estrategias, que son:

1. **Cambio climático** (estrategia: calidad del aire),
2. **Naturaleza y biodiversidad** (protección y conservación del medio ambiente marino y protección del suelo),
3. **Medio ambiente y salud** (uso sostenibles de los plaguicidas y entorno urbano)
4. **Recursos naturales y residuos** (uso sostenible y gestión de los recursos y gestión de residuos).



Más información sobre la Red de Autoridades Ambientales: **Red de Autoridades Ambientales**



A través del conocimiento exacto de la problemática ambiental y sus consecuencias y la combinación de todos estos medios didácticos, será más fácil lograr el objetivo primordial de este Módulo: despertar las conciencias de los futuros trabajadores y fomentar un cambio en su actitud hacia el medio ambiente que desemboque en un entorno más limpio y una mayor calidad de vida para toda la Humanidad.

2. Concepto de Medio Ambiente.

Para poder comprender lo que ocurre a nuestro alrededor y saber en cada momento y con exactitud de qué estamos hablando, es fundamental que conozcamos un conjunto de términos básicos que se van a emplear con mucha frecuencia a lo largo de este Módulo.



LOS NÚCLEOS URBANOS FORMAN PARTE DEL MEDIO AMBIENTE.

Basta abrir un periódico o ver la televisión para notar que el medio ambiente está de moda. Pero, ¿sabemos realmente de qué estamos hablando?



El medio ambiente es el compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en el aspecto económico y social del ser humano y en el futuro de generaciones venideras.

Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos. Abarca, además, seres humanos, animales, plantas, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura y la información.

La **Ecología** es una ciencia que nació en 1869. El biólogo alemán Ernst Haeckel la introdujo por primera vez en el vocabulario científico. Para él se trataba de una ciencia que debía estudiar las relaciones de los seres vivos con su medio. Posteriormente, amplió esta definición al estudio del medio, incluyendo también el transporte y transformación de la energía y la materia por parte de los seres vivos.

En la actualidad, se reconoce a la Ecología como la **ciencia que se encarga del estudio y análisis de los ecosistemas**. Se denomina **ecosistema al espacio constituido por un medio físico concreto y todos los seres que viven en él, así como las relaciones que se dan entre ellos**.

Todos los seres vivos se desarrollan dentro de un ecosistema. Ejemplos de ecosistema serían un bosque, un estanque o una ciudad, con sus correspondientes plantas y animales, pero también -y a otra escala- lo sería, un árbol o nuestra propia piel.

Es muy importante reseñar que estos ecosistemas no son estáticos, sino que, por el contrario, evolucionan y cambian bajo unas condiciones determinadas. En los procesos relacionados con la vida los equilibrios siempre son dinámicos.

De los diferentes seres vivos que habitan en la Tierra destacan los animales y las plantas.

Nos referiremos a la **flora de un lugar como el conjunto de especies de plantas que allí viven**. Hablaremos de **fauna** haciendo referencia a las **diferentes especies animales que habitan un determinado lugar**.

Quizá merezca la pena resaltar que existen muchos seres vivos que no son ni animales ni plantas. Los hongos o las bacterias, por ejemplo, son dos grupos independientes de éstos. Su papel dentro de la naturaleza es también de gran importancia.

Al **territorio concreto en el que viven varias especies, tanto animales como vegetales y de otro tipo, que mantienen ciertas relaciones de dependencia entre ellas y con el lugar al que se han adaptado** se le denomina **hábitat**.



NO SE PUEDE ENTENDER FLORA SIN FAUNA NI VICEVERSA.

En el espacio terrestre, un lago sería un ecosistema en el que podríamos distinguir al menos dos hábitats diferentes: las orillas y el fondo del lago. Los seres vivos que se desarrollan en cada una de estas partes son diferentes. Esto se debe a que, en cada caso, las condiciones ambientales son distintas.

En el ámbito marítimo, un hábitat muy característico son las charcas que se forman entre los límites de pleamar y bajamar. Los seres que allí viven evolucionan bajo unas condiciones muy determinadas impuestas por el régimen de mareas, que definen claramente un hábitat propio.

En cada ecosistema conviven y, como ya hemos mencionado, se interrelacionan los diferentes seres vivos. En lugares como la Antártida o algunos desiertos, el número de especies es menor debido a las condiciones tan duras que allí se dan. Por el contrario, en otros como las selvas el número de especies se cuenta por miles.

El concepto que alude a la **variedad de seres vivos diferentes que viven en un territorio determinado** se denomina **biodiversidad**. Este término abarca todo lo relativo a la diversidad de la vida; ya sea la referida a la de las formas de vida o en la concerniente a la complejidad interna de los ecosistemas.

Desarrollo sostenible.

La relación del ser humano con la naturaleza no se ha desarrollado de la forma más correcta. En gran medida, esto se ha debido al desconocimiento de las consecuencias negativas en su modo de vivir.

A finales de los años ochenta surgió un concepto que hoy día tienen asumido la mayoría de los países y del cual depende nuestro futuro: el **desarrollo sostenible**. Este término se generaliza en el Informe Brundtland, también conocido como "Nuestro futuro común" (Comisión Mundial para el Desarrollo del Medio Ambiente de las Naciones Unidas, 1987).



El desarrollo sostenible puede definirse como aquel modelo de desarrollo que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras.

Un ejemplo claro de tendencia hacia el desarrollo sostenible en la pesca sería la utilización de artes de pesca selectivas, la realización de paradas biológicas que permitan la regeneración de los caladeros, los cultivos marinos y la acuicultura.

Hace pocos años surgió el Principio "**quien contamina paga**". Este principio viene recogido en el artículo 174 del Tratado de la Unión Europea y establece que todo el que contamina debe pagar por el daño ecológico causado.

Con arreglo a este principio, los responsables de un acto de contaminación han de pagar los costes de las medidas necesarias para eliminarlo, reducirlo a un nivel jurídicamente admitido o restituirlo al estado original.



Páginas Web de Interés

- [Definición de Medio Ambiente](#)
- [Boletines informativos-Noticias ambientales Revista Ambienta.](#)
- [En I@ Red. Boletín informativo de la Red de Autoridades Ambientales](#)
- [Medio ambiente para los Europeos.](#)
- [Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente \(PNUMA\)](#)
- [Agencia Europea de Medio Ambiente.](#)
- [Comisión Europea-Medio Ambiente.](#)
- [Ministerio de Medio Ambiente.](#)
- [Red de Autoridades Ambientales.](#)
- [Consejería Medio Ambiente Comunidad Autónoma de La Rioja.](#)

3. Los principales problemas globales del medio ambiente.

Entre los problemas más representativos, y a su vez más perjudiciales, podemos destacar:

- *El efecto invernadero.*
- *El agujero de la capa de ozono.*
- *La acidificación del suelo y el agua.*
- *La contaminación de las aguas.*
- *La contaminación de los suelos.*
- *Los residuos urbanos.*
- *Los residuos industriales.*
- *Los residuos sanitarios.*
- *Los residuos agrícolas y ganaderos.*
- *El deterioro del medio natural.*
- *La pérdida de la biodiversidad en el mundo.*
- *El agotamiento de los recursos hídricos.*
- *La deforestación y desertificación.*

La contaminación atmosférica.

La atmósfera es elemento determinante para la aparición de la vida en la Tierra. Las continuas agresiones que padece se manifiestan de distintas maneras, y su degradación puede afectar al resto de los medios. La atmósfera es uno de los ámbitos sobre el que los problemas ambientales se hacen más evidentes.



LOS ESPACIOS NATURALES NO SON AJENOS A LA ACCIÓN HUMANA.

Diariamente son emitidos una gran cantidad de gases contaminantes. Los efectos que pueden producir en la salud y el medio ambiente son muy diversos, tanto a escala local como a escala global.

El efecto invernadero.

La energía solar que llega a la Tierra, al tomar contacto con el suelo, se refleja sólo en parte, siendo el resto absorbido por el suelo. El efecto de esta absorción es un calentamiento del mismo y se manifiesta por una emisión de calor hacia el exterior de la Tierra. Sin embargo, al viajar hacia la atmósfera se encuentra con los gases que actúan de freno, produciéndose un choque y una vuelta hacia la Tierra. Esto evita que la energía se escape hacia el exterior, calentando más aire en las zonas bajas de la atmósfera.

El efecto que esto produce es un calentamiento global del planeta (se calcula que, aproximadamente, la temperatura media aumentará unos cuatro grados en los próximos 100 años). Como consecuencia del mismo, se producirá un deshielo de las zonas polares, aumentando el nivel medio de mares y océanos. Esto tendrá a la larga graves consecuencias que ya comienzan a sufrir determinados lugares, como: inundaciones, ciclones, pérdida de la zona litoral, etc..

Los principales gases que provocan el efecto invernadero son:

- **Dióxido de carbono (CO₂):** procede de la combustión del petróleo y sus derivados (emisiones desde vehículos, industrias, etc.).
- **Metano (CH₄):** proceden de los residuos ganaderos y agrícolas, principalmente.
- **Óxido nitroso (N₂O):** proviene sobre todo de la actividad agrícola.
- **Clorofluorocarbonos (CFC y HFC):** son gases usados aún en muchos países en aerosoles, climatizadores, refrigeradores, etc.



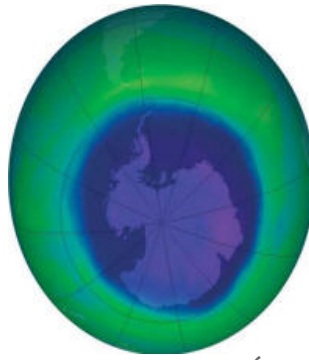
DETERMINADOS AEROSOLÉS CONTENÍAN ELEMENTOS DAÑINOS PARA LA CAPA DE OZONO.

Conociendo las fuentes emisoras de estos gases, podremos realizar acciones correctoras que reduzcan, en la medida de lo posible, las consecuencias que lo producen: ahorro y uso racional en el consumo de combustibles, reducción de las emisiones a la atmósfera mediante filtros, utilización de transportes alternativos, etc.

La ampliación de espacios arbolados es otra medida correctora, ya que los árboles, actúan absorbiendo el CO₂, responsable del efecto invernadero.

El agujero de la capa de ozono.

En capas altas de la atmósfera, concretamente en la denominada estratosfera, abunda el gas ozono (O₃), que, actuando como un filtro, disminuye la llegada a la tierra de la luz ultravioleta (UVA).



*AGUJERO EN LA CAPA DE OZONO EN LA ANTÁRTIDA EN SEPTIEMBRE DE 2006.
FUENTE: NASA.*

Los rayos UVA pueden ser perjudiciales para la vida. El uso de algunos compuestos artificiales, así como fertilizantes, reduce la concentración de ozono en la atmósfera; esto provoca que llegue más cantidad de rayos ultravioletas a través de la misma.

La disminución de la capa de ozono tiene graves consecuencias para el desarrollo de la vida en la Tierra: está provocando un aumento en el número de cánceres de piel, mutaciones genéticas, etc.

La sustitución de las sustancias que agotan la capa de ozono debe ser apoyada por los ciudadanos, que, entre otras medidas, pueden sustituir equipos de refrigeración antiguos que contengan estos gases perjudiciales.

La acidificación del suelo y del agua.

Los gases emitidos por algunas industrias se mezclan con el vapor de agua de la atmósfera, formándose así sustancias ácidas. Estos compuestos ácidos caen sobre la tierra en forma de lluvia, produciendo la acidificación del suelo y aguas, pérdida de zonas de cultivo, muerte de árboles, etc.

Este fenómeno se puede dar a mucha distancia del foco emisor y por ello la zona afectada es muy grande (por ejemplo, los países escandinavos se están viendo afectados por la contaminación del Reino Unido).

Los principales gases causantes de la acidificación son:

- Compuestos de azufre (SO₂).
- Óxidos de nitrógeno (NO_x).



EL SUELO ES TAMBIÉN UN RECURSO A CONSERVAR

La contaminación de las aguas.

El agua es un elemento esencial para el desarrollo de la vida, por lo que debe prestarse un especial cuidado en su uso y gestión.

El agua es la sustancia química con mayor presencia en la naturaleza. Se trata de un recurso limitado, cuya disminución nos traería graves consecuencias.

De todas las precipitaciones que caen en España, sólo se almacena un 35%. Es decir, se trata de un recurso muy limitado.



EL AGUA ES UN BIEN ESCASO. SU USO RESPONSABLE ES IMPRESCINDIBLE

Entre los problemas más importantes que afectan a las aguas nos encontramos con la contaminación que la hace inadecuada para el consumo humano. Los orígenes o fuentes de contaminación son muy variados, pero los principales son:

- **Vertidos urbanos:** Sistemas de vertido de aguas residuales (pozos negros, fosas sépticas, redes de saneamiento), actividades domésticas, vertederos de residuos urbanos, etc.
- **Vertidos industriales:** La contaminación se produce por las aguas y líquidos residuales industriales, desechos sólidos de la industria, vertidos o almacenados, humos, almacenamiento de materias primas, así como de su transporte, accidentes y fugas.
- **Vertidos agrícolas y ganaderos:** Deriva principalmente del uso masivo de abonos químicos y pesticidas en la agricultura, así como del vertido de los desechos que generan los animales. La contaminación que se origina es dispersa, al contrario de la contaminación urbana, que puede considerarse puntual.

Contaminación de los suelos.

El suelo es el soporte físico sobre el que se desarrollan las plantas y animales. Su contaminación puede repercutir sobre la cadena alimenticia y sobre la contaminación de las aguas.



LAS ÁREAS INDUSTRIALES SUELEN SER FOCO DE DISTINTOS TIPOS DE CONTAMINACIÓN.

El suelo contaminado es aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso y de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud o el medio ambiente.



LA FORMACIÓN DE SUELO ES UN PROCESO LENTO Y DELICADO. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE SU CONSERVACIÓN.

Los problemas que plantea la contaminación de los suelos son tan variados como las sustancias presentes en los vertidos. De forma general, pueden plantearse los siguientes daños y riesgos:

- El suelo pierde sus capacidades para la agricultura o cualquier otra labor productiva.
- Contaminación de aguas subterráneas, superficiales y del aire.
- Envenenamiento por contacto directo o a través de la cadena alimentaria.

Una de las principales causas de contaminación de suelos son determinados compuestos utilizados en agricultura. Insecticidas y herbicidas, así como los abonos nitrogenados producen una contaminación del suelo que acaba trasladándose a las aguas subterráneas.

Residuos.

El problema de los residuos se incrementa de forma exponencial con el crecimiento de la población. Una buena gestión de estos residuos nos permitirá la recuperación de muchos materiales que serían abandonados.

El tratamiento de los residuos constituye uno de los puntos clave de la gestión ambiental, ya que su producción ha aumentado en los últimos 20 años de una manera alarmante y los ha convertido en una de las principales causas de contaminación de los suelos.

La **Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos** clasifica los mismos en urbanos o municipales y peligrosos, si bien existen distintos tipos en la práctica (industriales, sanitarios, agrícolas y ganaderos, etc.), en función de su procedencia.

Residuos urbanos.

Son los generados en las zonas urbanas como consecuencia de la actividad cotidiana de sus habitantes (comercios, oficinas, domicilios, etc.). Comúnmente los conocemos como "basuras".



EL MEJOR DESTINO DE LAS BASURAS ES SU SEPARACIÓN Y RECICLADO.

Dada la gran cantidad de residuos que se generan diariamente, es imprescindible una buena gestión, es decir, una recogida, transporte y tratamiento perfectamente organizados y apoyados por la colaboración ciudadana (recogida selectiva).

El vidrio, el papel, los envases y la materia orgánica (restos de comida, por ejemplo) tienen sus propios circuitos de recogida.

Estos materiales han sido regulados por la **Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases**. Se trata de una norma muy importante, pues establece medidas que tienden a evitar su generación y fomentar su reutilización, reciclado o valorización para minimizar su eliminación.

Residuos industriales.

Son los desechos producidos por las instalaciones industriales. Pueden ser de dos tipos:

1. **Residuos inertes o asimilables a urbanos:** Son aquellos que requieren un tratamiento parejo a los urbanos, al tener características similares, o bien los que no pueden formar compuestos peligrosos (escombros, por ejemplo).



LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN SON PROBLEMÁTICOS Y, EN ALGUNOS CASOS, ILEGALES.

2. **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuran en una lista de residuos peligrosos (por ser inflamables, tóxicos, corrosivos, etc.), así como sus envases. La gestión de estos residuos compete a un gestor autorizado, que los separará, envasará, registrará, etc., de forma específica.



PESE A SU ASPECTO INOFENSIVO LAS PILAS CONTIENEN ELEMENTOS PELIGROSOS PARA LA SALUD.

Residuos sanitarios.

Son los generados en los centros hospitalarios. Su importancia reside en la cantidad de residuos que se generan diariamente (3,5 kg. por cama y día), así como por el riesgo de infección (residuos biosanitarios) y de contaminación (residuos químicos y radioactivos) que presentan.

Dada la variedad y peligrosidad de los residuos sanitarios, todo **centro hospitalario** deberá contar con un **plan de gestión de residuos** que permita clasificar y dar la salida adecuada a cada tipo de material generado.



CONTENEDORES DE RESIDUOS SANITARIOS.

Residuos agrícolas y ganaderos.

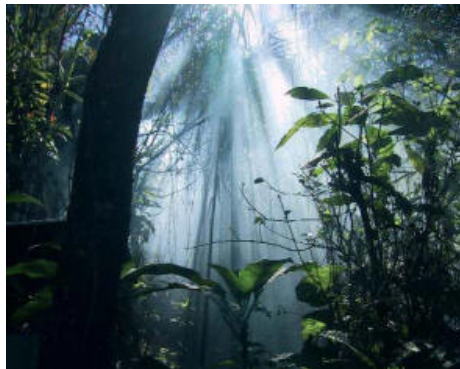
Son los residuos generados como consecuencia de las actividades agrícolas y ganaderas. Se trata de residuos potencialmente contaminantes, ya que contienen productos que pueden ser peligrosos o incidir de variadas formas sobre el entorno.

Gran parte de ellos pueden ser reciclados en las propias industrias agropecuarias o fuera de ellas (como por ejemplo el abono orgánico o el mantillo).

Actualmente, existen explotaciones experimentales que utilizan los residuos generados por el ganado para la obtención de electricidad. Los residuos orgánicos en descomposición producen gases como el metano (CH₄), que pueden ser utilizados en motores de explosión para generar electricidad.

La pérdida del patrimonio natural y cultural y de la biodiversidad.

La explotación de los recursos y las afecciones al medio comportan en muchas ocasiones no sólo su deterioro sino también su pérdida, sin posibilidad de restauración o reposición. Esto es particularmente grave en lo que concierne al patrimonio, tanto natural como cultural, que debemos legar a las generaciones venideras, pues es la base para el desarrollo futuro y representa la historia del planeta, de la vida y de la humanidad (obras, tradiciones, paisajes culturales, etc).



LAS SELVAS PUEDEN CONTENER ESPECIES POR DESCUBRIR.



LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PERMITE LA ADAPTACIÓN DE LAS FORMAS DE VIDA A DISTINTAS CONDICIONES CLIMÁTICAS.

Agotamiento y contaminación de los recursos hídricos.

En el conjunto del planeta, la cantidad de agua disponible para el consumo humano es muy pequeña, si descontamos el agua de los mares y océanos, las masas de agua congelada en las regiones polares o el agua que se encuentra en condiciones de extracción que la hacen inalcanzable. Por ello, es imprescindible el uso eficiente del agua. Hay que considerar, además, que las regiones costeras padecen la sobreexplotación de sus acuíferos, ocasionando la intrusión marina y deteriorando, por tanto, esas reservas de agua dulce.

Los problemas de contaminación marina no han variado mucho en la última década, pero lo que sí ha variado es la percepción que el hombre tiene sobre ellos.

Otro problema que sufre el medio marino es el originado por los **vertidos de aguas residuales urbanas**. Para descomponer la materia orgánica de las aguas residuales, las bacterias utilizan oxígeno disuelto en el agua. Si las cantidades de residuos son muy elevadas, puede suceder que no haya suficiente oxígeno en el agua para soportar la vida de muchos peces, proliferando en su lugar las bacterias.

En el caso del Mediterráneo, un mar “compartido” por muchos países, una parte de los residuos se vierten sin tratamiento alguno, ya sea desde el litoral o desde barcos, lo que origina problemas para la salud pública (contaminación de las aguas de baño, contaminación del pescado y marisco, enfermedades, extinción de especies de flora y fauna).



LOS VERTIDOS DE ACEITES LUBRICANTES DESDE BARCOS PROVOCAN LA CONTAMINACIÓN DEL MAR.

Todos estos problemas pueden solucionarse con una buena gestión en tierra. El mar puede ser el recurso que más beneficios pueda aportarnos en un futuro.

Deforestación y desertificación.



La deforestación es la pérdida de masa forestal (árboles, plantas, etc) de un territorio determinado.

Entre los efectos más importantes de la deforestación se encuentran:

- Erosión del suelo, como consecuencia de la falta de vegetación.
- Pérdida de terreno fértil, al desaparecer los nutrientes del suelo.
- Pérdida de la flora y fauna.
- Aumento de gases contaminantes (CO₂) en la quema de bosques.
- Interrupción del ciclo del agua.

Este proceso de deforestación viene íntimamente relacionado con el fenómeno de la desertificación, que tiene un impacto directo sobre las condiciones de vida de gran número de personas y de pueblos, siendo causa y efecto de pobreza y emigración. La consecuencia de ello es que más de la tercera parte de la Tierra es árida.



LA DEFORESTACIÓN ACABA PRODUCIENDO PAISAJES DESÉRTICOS.

España es el único país de Europa Occidental con un riesgo muy alto de desertificación. La lucha contra éste proceso se plantea bajo los siguientes aspectos:

- Incorporación de técnicas agrarias protectoras de la fertilidad del suelo.
- Reconstrucción de la cubierta vegetal.
- Realización de obras de hidrología forestal.

Por último, hay que diferenciar entre desertificación y desertización. **La desertización es un proceso natural**; en cambio, **la desertificación es consecuencia de la actividad del hombre**.



Páginas Web de Interés

Contaminación atmosférica:

- [Campaña Cambio Climático Unión Europea.](#)
- [Ministerio de Medio Ambiente: calidad y evaluación ambiental.](#)
- [La Apuesta.](#)

Contaminación y gestión del agua.

- [Fundación Nueva Cultura del Agua.](#)
- [Ministerio de Medio Ambiente: Portal del Agua.](#)
- [UNESCO: El Agua.](#)

Residuos

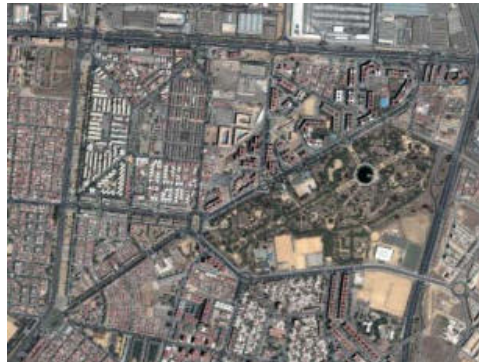
- [Ecovidrio.](#)
- [Recicla papel.](#)
- [Ecoembalajes España.](#)

4. Urbanismo y ordenación del territorio: el crecimiento de las ciudades y la ocupación del suelo.

La planificación del crecimiento de las zonas urbanas y de las actividades que éstas albergan debe realizarse de forma equilibrada y bajo la perspectiva de las personas que conviven en ellas.

Para ello, mediante la planificación urbanística y la ordenación del territorio, las autoridades deben garantizar:

- Zonas verdes y de esparcimiento suficientes para la población.
- La adecuada protección de los espacios rurales y naturales.
- Viviendas de calidad para todos en entornos habitables y sanos.
- Ubicación ambientalmente adecuada de las actividades económicas e industriales. - Comunicaciones en zonas urbanas.
- Abastecimientos y servicios necesarios (agua, electricidad, sanidad, educación, saneamiento, recogida y tratamiento de residuos...).
- Ahorro energético y de recursos en el diseño urbano.



ZONAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO SON FUNDAMENTALES EN LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA.

Principales problemas ambientales en las ciudades.

Podemos considerar las ciudades como grandes máquinas que consumen o importan enormes cantidades de energía y recursos naturales. Esto implica que se producen contaminación y desechos que, si no se gestionan de manera adecuada, pueden suponer un problema ambiental.

Los problemas de contaminación en las ciudades pueden tener distintos orígenes, entre los que cabe destacar el consumo de energía, el tráfico, la contaminación atmosférica, el ruido y la producción de residuos de distinta procedencia.



EL TRÁFICO PRODUCE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA.

Contaminación atmosférica, transporte y consumo energético.

Las zonas urbanas están sometidas a una amplia gama de contaminantes con efectos directos sobre la salud. Además, estos contaminantes erosionan los edificios y perjudican el medio ambiente natural.

A la contaminación asociada a las principales industrias, generalmente localizadas en la periferia de las ciudades, hay que sumarle la producida en las zonas urbanas, originada fundamentalmente por la calefacción y el tráfico.



USAR LOS TRANSPORTES PÚBLICOS DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN.



Compartiendo vehículo, no sólo ahorramos combustible y contaminamos menos, sino que también mejoramos la eficacia de los transportes públicos al disminuir la intensidad del tráfico.

El ruido.

Los diferentes medios de transporte de personas y mercancías y toda la actividad urbana (obras, actividades industriales, ocio, megafonía...) han contribuido al aumento de los niveles de ruido hasta convertir la contaminación acústica en un problema añadido de la vida en la ciudad.



LA MAQUINARIA DE OBRA PRODUCE UNA FUERTE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

El ruido excesivo tiene consecuencias negativas en nuestra salud física y mental, así como en nuestras relaciones sociales. El 72% de las calles de Madrid, por ejemplo, soporta niveles superiores a 65 decibelios, límite a partir del cual, la Organización Mundial para la Salud considera el ruido peligroso.

Respetar los niveles de emisión de ruidos, establecer sistemas y barreras aislantes o planificar correctamente tanto la ubicación de las actividades ruidosas como las sensibles (hospitales, escuelas...) son algunas de las estrategias a seguir en las ciudades para disminuir la contaminación acústica o sus efectos nocivos. Estas cuestiones y otras relacionadas con la contaminación acústica, las regula la **Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido**.

Residuos urbanos.

Son los generados en las zonas urbanas como consecuencia de la actividad cotidiana de sus habitantes (comercios, oficinas, servicios, domicilios, etc.) Comúnmente los conocemos como "basuras".



REDUCCIÓN , RECUPERACIÓN Y RECICLAJE son las premisas que han de presidir la gestión cotidiana de los residuos.

Con el reciclado de una botella de vidrio se ahorra la energía que sería suficiente para iluminar una bombilla de 100W durante cuatro horas, además de reducir un 20% la contaminación del aire y un 50% la del agua producida en el proceso de fabricación.

Materia orgánica (restos vegetales y de comida), papel y cartón, trapos, madera, plásticos y otros materiales, incluso viejos vehículos y electrodomésticos, pueden ser reciclados y vueltos a utilizar. Aprovechar los recursos disponibles en los desechos depende de la implantación de sistemas de gestión y recuperación adecuados y de la concienciación y colaboración de todos.



Páginas Web de Interés

- [Red Española de Ciudades por el Clima.](#)
- [Aalborg Plus 10.](#)
- [Código de Buenas Prácticas Ambientales Municipales.](#)
- [Contaminación Acústica.](#)
- [Ecociudad.](#)

5. Organizaciones gubernamentales con competencia ambiental. Distribución de competencias.

La organización política de la sociedad actual y las diferentes escalas de decisión administrativa se traducen en un amplio abanico de organismos, normativas y competencias en materia medioambiental.

El entramado legal y administrativo se asemeja a una cascada en la que, el nivel superior vierte una serie de requisitos y normas que el nivel inferior está obligado a respetar, aunque éste pueda añadir nuevas aportaciones atendiendo a sus circunstancias específicas.

Ámbito internacional.

Las políticas de medio ambiente tienen un carácter internacional sumamente importante, ya que la contaminación no conoce fronteras.

Por ello, los Estados se reúnen en foros internacionales en busca de soluciones globales para firmar acuerdos, convenios y tratados que se comprometen a respetar.

En 1972, en la **Conferencia de Estocolmo** fue concebido el **Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**, cuyo objetivo es apoyar, estimular y complementar la acción a todos los niveles de la sociedad sobre los problemas relacionados con el medio ambiente.

También bajo los auspicios de Naciones Unidas se celebró en 1992 la **Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo**, celebrada en **Río de Janeiro**. De esta Conferencia se obtuvieron los siguientes resultados:

- La **Declaración de Río**: se trata de una declaración de los Derechos y Obligaciones colectivos, individuales y de los gobiernos en lo referente al medio ambiente y al desarrollo.

La mayor Cumbre de la historia empieza hoy en Río para curar las heridas de la Tierra

Ciento setenta países están representados en la reunión de la ONU

Río de Janeiro. Luis López Nicolás, enviado especial
La hora de la verdad suena ya en Río de Janeiro. La mayor Cumbre de la historia, diseñada por Naciones Unidas como «la última oportunidad para la supervivencia del planeta Tierra» empieza hoy en la capital de Brasil. La desconfianza de los pueblos indígenas y de las ONGs, que celebran reuniones alternativas, contrasta con la de algunos países desarrollados, con Estados Unidos a la cabeza, que dicen que lo importante es estar aquí.

Río aparece para el viajero que llega por primera vez como una ciudad en estado de excepción. No es que haya perdido el carácter bullicioso que le da reconocida fama en todo el mundo, entre otras razones, por sus carnavales. Pero si uno se atiene a lo que ve, desde que que toma tierra en el aeropuerto de Galeao hasta que llega al centro de esta urbe de más de seis millones de habitantes, descubre por encima de todo unas excepcionales medidas de seguridad.

A lo largo de la recién inaugurada autopista

y más de dos centenares de delegados de organizaciones intergubernamentales.

Todo ello sin contar con las 2.000 asociaciones ecologistas, proteccionistas o conservacionistas —las denominadas ONGs— que también se han dado cita en Río para celebrar su Foro Global, conferencia paralela a la oficial que pretende seguir los acontecimientos, analizarlos y exigir el cumplimiento de los convenios y acuerdos que se firmen para que no se quede todo en meras declaraciones de intenciones. Que es lo que la mayoría piensa

- **Programa 21**: es un ambicioso plan de acción en el que se pretenden establecer las acciones a realizar por los gobiernos y organizaciones internacionales para integrar el medio ambiente en el siglo XXI.
- **Convenio sobre Diversidad Biológica**: se trata de un acuerdo vinculante para los países firmantes, cuyo objetivo es la conservación máxima de la biodiversidad en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

- **Convenio Marco sobre Cambio Climático:** vinculante para los países firmantes. Su objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. De esta convención se deriva el *PROTOCOLO DE KIOTO*, que fija cuotas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Con posterioridad a estas cumbres, se ha seguido trabajando en el desarrollo y la evaluación de los acuerdos firmados. La referencia más importante ha sido la **Cumbre de Johannesburgo 2002** (denominada Río+10), en la que se puso de manifiesto un saldo ambiental negativo y un aumento de la pobreza. Sin embargo, sí se plasmó el deseo de no reiniciar un debate filosófico y político en favor de la obtención de acciones y resultados reales.



AUNAR DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE NO ES TAREA FÁCIL, PERO SÍ ES POSIBLE.

La Unión Europea.

Desde que entró en vigor el Acta Única Europea (1987) la protección del medio ambiente entra a formar parte del Derecho Comunitario.

A partir de este momento se definen los objetivos de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente, comprometiéndolo a los Estados miembros a la adopción de medidas. Se concibe la actuación de la Comunidad de tal manera que cada Estado miembro puede imponer en su territorio medidas de mayor protección. Las referencias más importantes son:

- ***Tratado de Maastricht (1992)***. Entre sus objetivos se encuentra potenciar el desarrollo sostenible: “Debe promoverse un desarrollo armonioso y equilibrado de la economía, un desarrollo sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente”.
- ***Tratado de Ámsterdam (1998)***. Además de establecer como objetivo esencial de la Unión Europea el conseguir un desarrollo sostenible, en su artículo 6 establece la obligación de integrar las consideraciones medioambientales en el conjunto de las políticas sectoriales.
- ***Estrategias de Lisboa (1998) y Gotemburgo (2001)***. En ambas se pretende dinamizar la economía europea tomando como uno de los objetivos fundamentales de actuación, el desarrollo sostenible.
- ***Tratado por el que se establece una Constitución Europea (2004)***. Pese a no estar aprobada (si refrendada en España), es posiblemente la mayor declaración de intenciones de la UE, de ahí su importancia. En uno de sus cinco objetivos se dice que “La Unión obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente”.

respetar.

Además de normas legales, la Unión Europea elabora programas de actuación y dispone de instrumentos de financiación específicos en materia de medio ambiente que son desarrollados en los distintos Estados miembros.

Para la elaboración de normas y la ejecución de programas, la Unión Europea dispone de organismos con distintas funciones:

- **Dirección General de Medio Ambiente**, de la Comisión Europea. Órgano comunitario encargado de la ejecución del derecho comunitario en materia medioambiental y de elaborar propuestas legislativas.
- **Agencia Europea de Medio Ambiente**. Creada en 1990 por el Consejo Europeo, al objeto de formar una red Europea de información y observación sobre el medio ambiente, que permita tomar las medidas necesarias de protección.

Las competencias del Estado.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 45, recoge el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de protegerlo.

Dicho artículo otorga a los poderes públicos el deber de velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de proteger y defender el medio ambiente.

En España, el alto grado de descentralización existente obliga a distinguir cuidadosamente las competencias que, en materia de medio ambiente, corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

El más importante organismo público estatal en materia ambiental es el **Ministerio de Medio Ambiente**, que fue creado en mayo de 1996.

Entre las competencias del Ministerio resaltan:

- La gestión directa del dominio público hidráulico, del dominio público marítimo-terrestre y del servicio meteorológico nacional.
- La elaboración de la legislación básica estatal en diversas materias: agua, costas, medio ambiente y montes.
- Representación del Estado en los organismos internacionales correspondientes a estas materias.
- Coordinación de actuaciones, cooperación y concertación en el diseño y aplicación de políticas que afecten al ámbito de competencias de Comunidades Autónomas y otras Administraciones. Para ello existe un órgano específico denominado Conferencia Sectorial.

Algunas de las **leyes** más importantes en **materia medioambiental** con consideración de legislación básica son:

- Ley de contaminación atmosférica de 1972.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley de costas de 1988.
- Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Ley de envases y residuos de envases de 1997.
- Ley de residuos de 1998.
- Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
- Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.



LOS INCENDIOS FORESTALES SON UNA DE LAS GRANDES PREOCUPACIONES AMBIENTALES DE LOS GOBIERNOS.

También a escala nacional existen otros organismos de carácter consultivo donde participan los diferentes sectores políticos, científicos y sociales implicados en las decisiones ambientales, como el Consejo Asesor de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales.

Las competencias de las Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo de las competencias en materia de medio ambiente que la Constitución y sus Estatutos de Autonomía les atribuyen, las Comunidades Autónomas han creado Consejerías de Medio Ambiente.

En cuanto a las competencias, entre otras, les corresponden:

- La ejecución de la legislación básica estatal y el desarrollo de normativa propia.
- Coordinación y supervisión de la gestión ambiental en su ámbito.
- La declaración y gestión de Espacios Naturales Protegidos.
- La aprobación o revisión de los planes de ordenación del territorio.

Las competencias de las Administraciones Locales.

Teniendo en cuenta los intereses locales en la protección del medio ambiente, la proximidad al ciudadano y sus problemas más cotidianos, se han asignado también competencias en esta materia a las entidades locales.

Algunas de éstas competencias que los ayuntamientos suelen ejercer mediante ordenanzas municipales son:

- Servicios de limpieza viaria.
- Recogida y tratamiento de residuos y de alcantarillado.
- Abastecimiento de aguas.

- Control de ruidos.
- Protección de la salubridad pública.
- Protección civil y extinción de incendios.
- Planificación del suelo y urbanismo.

El desarrollo de la **Agenda 21 Local** es uno de los principales instrumentos de las Entidades Locales para el siglo actual. Se trata de un programa conocido universalmente destinado a la **planificación y gestión sostenible del territorio municipal**; por ello, se desarrolla ampliamente la metodología para su ejecución.



LA AGENDA 21 PRETENDE REDUCIR LAS DESIGUALDADES ENTRE PAÍSES.

Las actuaciones prioritarias de la Agenda 21 se plantean en siete grandes apartados.

- El mundo próspero: revitalización del desarrollo con criterios de sostenibilidad.
- El mundo justo: una vida sostenible y consciente de las desigualdades.
- El mundo habitable: núcleos de población.
- El mundo fértil: uso eficiente de los recursos.
- El mundo compartido: recursos globales y regionales.
- El mundo limpio: gestión de productos químicos y residuos.
- El mundo de las personas: participación y responsabilidad en los procesos de decisión de la ciudadanía.

La Cumbre de la Tierra marca un hito histórico: la instauración de un nuevo sistema de entendimiento mundial para el desarrollo sostenible, basado en la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo.



Páginas Web de Interés

- [Observatorio de la Sostenibilidad en España \(OSE\).](#)
- [Legislación Ambiental.](#)
- [Directorio de todos los municipios de España.](#)
- [Administración General del Estado.](#)

6. La respuesta de la sociedad.

Respuesta empresarial.

La empresa es una de las unidades básicas de nuestro sistema económico, al proveernos de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades humanas. Esta actividad se realiza en un entorno natural, social y cultural que denominamos medio ambiente.

En el desarrollo de sus actividades productivas y de servicios, las empresas tienen una estrecha relación con el medio ambiente: consumen recursos naturales (agua, energía, materias primas, etc.) y producen residuos, emisiones atmosféricas, ruidos y vertidos que pueden alterar gravemente el equilibrio de los ecosistemas.

Al mismo tiempo, las empresas pueden contribuir de manera decisiva a avanzar hacia un nuevo sistema económico en el que prosperidad y protección del medio ambiente vayan de la mano. Mediante cambios en la organización, los procesos productivos, los productos y los sistemas de gestión pueden reducir o minimizar los efectos ambientales negativos.

En el nuevo papel que ha de jugar la empresa en relación con el medio ambiente, es fundamental la "ambientalización" de la empresa en su totalidad, ya que no basta con incorporar medios y acciones parciales de "final de tubo". En este sentido, tiene perfecta cabida el concepto de **responsabilidad social corporativa**, un término que hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, que se derivan de los impactos que las actividades de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, ambiental y de los derechos humanos.

Las buenas prácticas ambientales son procedimientos de actuación tendentes a reducir el impacto ambiental negativo a través de cambios en la organización de los procesos y las actividades. Son muy útiles tanto por su simplicidad y bajo coste como por los rápidos y sorprendentes resultados que se obtienen. Requieren, sobre todo, cambios en la actitud de las personas y en la organización de las operaciones. Al necesitar una baja inversión su rentabilidad es alta y, al no afectar a los procesos, son bien captadas.



EL ETIQUETADO ECOLÓGICO Y LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL AVALAN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE.

Dentro de este apartado cabe mencionar las ecoetiquetas. Las **ecoetiquetas** es un distintivo de carácter voluntario que se concede a productos o a servicios que puedan demostrar que tienen unos impactos reducidos respecto al medio ambiente en las diferentes fases de su ciclo de vida. La Unión Europea regula este proceso mediante el **REGLAMENTO 1980/2000**. Entre los productos en los que ya está disponibles la ecoetiqueta europea destacan las lavadoras de ropa, lavaplatos, papel tisú, detergentes para lavar ropa, bombillas eléctricas, frigoríficos, pinturas y barnices, etc.

Otros colectivos sociales.

El papel de los Medios de Comunicación: en un primer acercamiento a los temas ambientales recogidos en la prensa diaria se puede apreciar el cambio que se ha venido produciendo en los últimos años en cuanto al tratamiento de la información sobre medio ambiente a través de los medios de comunicación.



El difícil reto de salvar la Tierra

Hace 10 años, la defensa del medio ambiente saltó de los círculos ecologistas a las declaraciones de los jefes de Estado, cuando la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro proclamó la urgencia de proteger los recursos naturales. Poco se ha avanzado en esta dirección. Pero el difícil reto de salvar el planeta y hacer que su protección sea compatible con el desarrollo económico sigue en pie, y la ONU ha convocado la segunda Cumbre de la Tierra.

La sostenibilidad abordará cinco problemas clave: agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad. El énfasis está sobre el papel de la mujer contra la pobreza y la defensa del medio ambiente.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TIENEN UN PAPEL PROTAGONISTA EN LA PERCEPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El papel de las Escuelas: el nuevo sistema educativo ha incorporado enseñanzas ambientales en sus programas formativos. Es frecuente la realización de actividades que ayuden a reforzar los conocimientos adquiridos en clase. Así, se realizan excursiones al campo para plantar árboles, excursiones para interpretar las interrelaciones existentes en la naturaleza, etc.



EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL TAMBIÉN ESTÁ EN MANOS DE LOS EDUCADORES AMBIENTALES.

La educación ambiental es mucho más eficaz si se imparte en edades escolares. Los alumnos actuales tendrán en el futuro actitudes más responsables sobre el medio ambiente. La incorporación de conceptos ambientales en los programas de educación ha supuesto un gran paso que puede resultar crucial para alcanzar un desarrollo sostenible.

Partidos políticos y sindicatos.

El medio ambiente ha pasado a ser considerado, como hemos visto, una variable de calidad en todos los ámbitos de la sociedad.

La política no ha podido mantenerse ajena a este movimiento, de tal manera que, hoy en día, puede encontrarse el medio ambiente recogido como un elemento crucial en programas políticos de todos los partidos, de la índole ideológica que sean. El medio ambiente se identifica como bien común e independiente de estas tendencias ideológicas.

Los movimientos sindicales también han integrado objetivos medioambientales y los incorporan a sus reivindicaciones como un elemento más que redundante en la calidad de vida presente y futura de sus afiliados.

Asociaciones diversas.

España posee una articulación social envidiable, a través de sus diversos instrumentos asociativos, sindicales, fundacionales, etc.

Cada vez son más las asociaciones que de manera directa o indirecta incluyen entre sus objetivos alguna forma de protección del medio ambiente.

En este apartado se incluyen asociaciones de vecinos, culturales de variada naturaleza, asociaciones deportivas, de la tercera edad, colegios profesionales, para la defensa de inmigrantes, viajes, deportes de aventura, etc. Es éste un elemento más que hace pensar en la integración definitiva del medio ambiente como unidad de interés para todos los ciudadanos.



ES FRECUENTE QUE LAS PERSONAS QUE DISFRUTAN LA NATURALEZA SE ASOCIEN ENTRE ELLAS.

El movimiento ecologista.

Los movimientos ecologistas surgen en nuestra sociedad como respuesta a problemas ambientales que comienzan a ser patentes en las últimas décadas.

Principales ONG españolas del movimiento ecologista.

SEO/BIRDLIFE (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA)



La SEO/BirdLife es la ONG que desde 1954 vela por conservar las aves y toda la naturaleza. Es, por tanto, la más antigua asociación del país encaminada a dicho fin.

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.

Ecologistas en Acción es una confederación de ámbito estatal, fruto de la unificación de más de 300 grupos ecologistas.

Forma parte del llamado ecologismo social, que entiende que los problemas ambientales tienen su origen en un modelo de producción y consumo, cada vez más globales, del que derivan otros problemas sociales.





Páginas Web de Interés

- [Fundación Entorno.](#)
- [Fundación Biodiversidad.](#)
- [Greenpeace.](#)
- [WWF/Adena.](#)
- [Fapas.](#)
- [Ecologistas en Acción.](#)
- [Amigos de la Tierra.](#)
- [SEO.](#)
- [Adenex.](#)

7. La aportación individual. El hogar.

El hogar puede ser una buena escuela donde aprender a vivir en armonía con nuestro entorno.

Dentro de nuestra casa existen multitud de acciones en las que podemos poner en práctica actitudes que favorezcan la conservación del medio ambiente. Pero, además, muchas de estas acciones positivas tienen importantes repercusiones en nuestra salud y la de nuestros semejantes.

Básicamente, estas actividades deberán ir dirigidas a consumir de manera responsable, escogiendo productos de calidad y evitando el abuso de bolsas, envoltorios y otros residuos. También es importante controlar el consumo de energía, ya que, como hemos visto, en muchos casos procede de fuentes no renovables y, además, repercute en nuestra economía.



DESDE LOS HOGARES SE PUEDE HACER MUCHO POR EL MEDIO AMBIENTE.

El lugar donde vivimos.

Gran parte de nuestra vida se desarrolla en el medio urbano. Por tanto éste es también un espacio ideal en el que poner a prueba nuestros hábitos. Además, esos mismos criterios debemos hacerlos extensibles a los sitios que visitamos durante nuestro ocio.

- Debemos respetar el entorno natural: prevenir incendios, no arrojar basuras, evitar molestar a los animales, no recolectar plantas o rocas, etc. No parece demasiado justo destruir lo que no es del todo nuestro: en gran medida, pertenece a los que aún no han nacido.
- Utilizar alojamientos de tipo tradicional, ya que habitualmente cumplen función de apoyo a la economía rural.



ALOJAMIENTO TRADICIONAL EN UN ENTORNO RURAL.

- Para disfrutar de nuestra ciudad y mejorarla, es necesario colaborar en el cuidado de las zonas verdes, el mobiliario urbano, los monumentos y, en general, todo aquello que contribuya a hacer el paisaje urbano más agradable.

- Las ciudades son lugares vivos. Debemos informarnos sobre las iniciativas de mejora ambiental que se estén llevando a cabo en nuestros barrios, para, de esta forma, poder colaborar activamente en ellas.

El coche no siempre es necesario.



El tráfico rodado en las ciudades es una de las principales fuentes de contaminación, no sólo del medio urbano, sino que, además, tiene graves repercusiones sobre el deterioro de la atmósfera y la calidad del aire.

- Ir caminando o en bicicleta, siempre que sea posible, ahorra energía y hace trabajar al corazón.
- El transporte público, en trayectos cortos y en desplazamientos urbanos, nos puede hacer ganar mucho tiempo para cosas importantes como la lectura.
- Compartir el vehículo privado influye directamente en el consumo de energía y en la disminución de contaminación. Además, no debe olvidarse que nuestros vecinos también son parte de nuestro medio ambiente. La media de ocupación actualmente es de 1,3 personas por coche.
- Una conducción más racional ayuda a ahorrar combustible. También es importante evitar los frenazos y acelerones bruscos e innecesarios en situaciones normales. El consumo es mínimo a velocidades entre 60 y 80 km/h y aumenta muy rápido si superamos los 120 km/h. El uso de bacas para el transporte de enseres puede hacer consumir al motor un 35% más de energía.
- Llevar el coche al taller con regularidad puede salir barato. Una buena puesta a punto del motor aumenta su rendimiento de manera significativa; además, la falta de presión en las ruedas también supone un consumo extra de combustible.
- Adquirir el mejor vehículo posible desde el punto de vista medioambiental, considerando el consumo de combustible como una de los criterios principales para la elección de un coche nuevo.
- Los aceites usados deben cambiarse siempre en el taller. Las baterías agotadas deben depositarse en los Puntos Limpios, etc.

Centros educativos y de trabajo.

El sitio donde estudiamos o trabajamos es, en definitiva, una extensión de nuestro hogar. Por eso, los mismos hábitos que desarrollemos allí deberían repetirse en este espacio. Pero, además:

- Sería recomendable la implantación de sistemas de gestión medioambiental internos, que informarán sobre qué podemos hacer para colaborar con nuestro medio ambiente desde cada centro educativo y de trabajo.
- Siempre que se pueda, debería utilizarse papel reciclado, a ser posible al 100%, blanqueado sin cloro. Es fácil de encontrar en papelerías y su uso no es incompatible con fotocopiadoras ni impresoras. Siempre debería usarse el papel por las dos caras.
- Aprovechar mejor las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías (mail, mensajería instantánea...) también ayuda a ahorrar papel.
- A falta de un sistema de gestión medioambiental en tu trabajo o centro, sería recomendable la elaboración de guías de "buenas prácticas ambientales" redactadas con un lenguaje sencillo y asequible para todos.

- Habría que fomentar la colaboración con los organismos responsables (administración sanitaria, servicios contra incendios o protección civil) y las asociaciones locales en la prevención de riesgos ambientales y amenazas para la salud.



Páginas Web de Interés

- [Fundación Vida Sostenible.](#)
- [Fundación Ecología y Desarrollo.](#)
- [Mediamweb.](#)
- [Terra. Ecología práctica.](#)
- [Consume Hasta Morir.](#)
- [Agua Dulce.](#)
- [Huella Ecológica. Earthday.](#)

8. El módulo de sensibilización ambiental y las familias profesionales. El Código de Buenas Prácticas Profesionales.

Para desarrollar el Código de Buenas Prácticas Profesionales se sugieren las siguientes actividades:

- Rellenar la ficha de incidencia ambiental de la actividad profesional que se adjunta.
- Estudiar en clase algunos ejemplos reales del impacto ambiental que provoca la actividad profesional sobre la que versa el curso.
- Realizar un análisis de costes económicos de la misma actividad llevada a cabo con y sin criterios ambientales.
- Documentarse sobre las distintas alternativas de actuación a los procedimientos habituales en nuestra profesión, para lo que se utilizará como fuente principal el Manual de Buenas Prácticas correspondiente.



LA CONSTRUCCIÓN ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE MÁS INCIDENCIA PUEDE TENER SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

La realidad ambiental de cada familia profesional es diferente. Debemos preguntarnos qué reflexiones nos ayudarán a conocer los principales problemas de nuestra ocupación y cuáles son las medidas que se deben llevar a cabo para evitarlos.

A continuación se proponen una serie de preguntas cuya respuesta ayudará a alcanzar los objetivos anteriormente expuestos.

- ¿Existen normativas específicas sobre medio ambiente en nuestra actividad laboral?
- ¿Cuáles son?
- ¿Qué problemas medioambientales tratan de evitar?
- ¿Cuáles son las consecuencias que se derivan de su incumplimiento?
- ¿Invertir en medio ambiente en tu profesión es una inversión de futuro?
- ¿La adopción de medidas ambientales mejorará tu cualificación profesional?
- ¿Cómo modificaría tus hábitos de consumo?
- ¿Crees que el medio ambiente va a influir a lo largo del tiempo en las actividades de tu profesión?
- Piensa en el medio ambiente como variable de calidad en el trabajo.

La siguiente ficha de incidencia ambiental ayudará a realizar nuestro propio Código de Buenas Prácticas en una actividad profesional o en una ocupación concreta.

FICHA DE INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL - 1
A/ DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL OBJETO DEL CURSO, COMO CONSUMIDORA DE RECURSOS
1.- Recursos materiales que se utilizan en tu actividad profesional:
Herramientas y utillaje:
Maquinarias y equipos:
Materias primas y de consumo:
Instalaciones y otros:
2.- Impactos negativos sobre el entorno ambiental y humano (posibles problemas causados por los materiales y herramientas utilizadas):
Idoneidad del recurso utilizado (adecuación de la herramienta al uso que se le da):
Derroche de materiales y energía:
Emisión de gases u otras sustancias contaminantes:
Otras:
3.- Alternativas que pueden prevenir / corregir / evitar el daño ambiental (cambio de metodología, de herramientas, de materiales, etc):
Prevenir:
Corregir:
Evitar:

FICHA DE INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL - 2

B/ EL MEDIO AMBIENTE COMO RECEPTOR DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.- Desechos derivados de tu actividad profesional:

Sólidos:
Líquidos:
Gaseosos:
Otros (ruido, olores, molestia, etc.):

2.- Repercusiones negativas de estos residuos en el medio (problemas directos que los residuos causan en el entorno ambiental y humano de tu trabajo):

3.- Alternativas que pueden prevenir / corregir / evitar el daño ambiental (cambios en la metodología de tratamiento, transporte y almacenamiento de los residuos):

Prevenir:
Corregir:
Evitar:

C/ EL MEDIO AMBIENTE COMO ESPACIO OCUPADO (si tu actividad tiene que ver en la transformación u ocupación del suelo o el espacio, rellena los siguientes puntos) Sectores relacionados con el urbanismo, la construcción de viviendas, obras públicas o similares, trabajos forestales, agricultura, ganadería, actividades al aire libre, etc.

1.- ¿Cómo transforma u ocupa tu actividad el suelo o el espacio? (imagina el entorno antes y después de haber realizado tu actividad profesional).

2.- ¿Qué transformaciones son realmente necesarias?

3.- Alternativas a las transformaciones (cambios en el modo de trabajo para minimizar la transformación del entorno).

Prevenir:
Corregir:
Evitar:

NOTA: Los puntos 3A, 3B y 3C en su conjunto, realizados a lo largo de todo el curso, supone la base para la realización del Manual de Buenas Prácticas Ambientales de la actividad profesional.

Los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales.

Un apoyo documental idóneo para las fichas son los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales. Existen un total de 24 manuales con recomendaciones para las 26 familias profesionales, que se agrupan en los siguientes sectores:

- **Sector agrario** (2): pesca y acuicultura; así como familia profesional agraria.
- **Sector servicios** (7): sanidad; turismo y hostelería; administración y oficinas/ comercio/docencia e investigación/ seguros y finanzas; servicios a la comunidad y personales; información y manifestaciones artísticas; servicio a las empresas; transporte y comunicaciones.
- **Sector construcción** (1): edificación y obras públicas.
- **Sector industrial** (14): industrias gráficas; producción, transformación y distribución de energía y agua; artesanía; automoción; industrias manufactureras diversas; fabricación de equipos electromecánicos; montajes e instalaciones; industrias químicas; industria pesada y construcciones metálicas; industria de la madera y el corcho; industrias textiles; minería y primeras transformaciones; industrias alimentarias; mantenimiento y reparación.

Además, existen otros seis manuales que recogen información sobre áreas profesionales y ocupaciones ambientalmente prioritarias, ya sea por los posibles impactos ambientales que pueden causar o por el gran número de personas que trabajan en éstas. Los manuales, con contenidos más específicos, son: restauración, explotación ganadera, cuidados auxiliares, albañilería y acabados, explotación agrícola y extracción y transformación del corcho.




LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PUEDEN LLEVARSE A CABO DESDE CUALQUIER OCUPACIÓN.

Ambas colecciones de manuales se han realizado con la doble intención de apoyar la elaboración propia del Código de Buenas Prácticas del curso y de servir como guía básica a cualquier profesional de las familias profesionales, áreas y ocupaciones que se recogen. Es decir, suponen tanto un complemento específico del módulo como un material independiente a usar por cualquier usuario interesado.

Se puede acceder a ellos en la web:

http://www.mma.es/secciones/raa/sensibilizacion_raa/manuales_bp_raa/



Colección de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales.

- Acceso a los diferentes Manuales de Buenas Prácticas Ambientales.

Los apartados de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales son los siguientes:

- **Presentación.**
- **Definiciones ambientales.** Se ofrecen conceptos relacionados con la familia profesional que el alumno debe conocer.
- **A quién va dirigido el manual.** En esta sección se dan algunos apuntes sobre el estado actual de las actividades que componen la familia profesional, así como los perfiles concretos a los que corresponden las indicaciones que se proporcionan.
- **Recursos materiales usados en las actividades profesionales.** Para ayudar en la elaboración de la ficha de incidencia ambiental y el Código de Buenas Prácticas del curso se apuntan algunos de los recursos materiales (herramientas y utillajes, maquinarias y equipos, materias primas y de consumo e instalaciones) que se suelen emplear.



LOS UTILLAJES, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO, PUEDEN DETERMINAR EL TIPO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- **Desechos que se generan.** Como una de las principales consecuencias de la actividad profesional, se presentan el tipo de desechos que se producen y sus cauces de gestión.
- **Prácticas incorrectas habituales.** Se trata de presentar actuaciones que pueden suponer un impacto ambiental negativo, pero que son comúnmente realizadas, agrupándose en función de si forman parte de la gestión de los recursos, de la contaminación y de los residuos o del espacio ocupado.
- **Las buenas prácticas ambientales.** Se presentan las medidas a adoptar para prevenir, corregir o evitar los impactos ambientales de nuestra actividad productiva. Al igual que las prácticas incorrectas, se clasifican en función de si se producen como consecuencia del proceso de entrada de recursos (consumo, ya sea de productos, agua o energía), del proceso de salida (contaminación de residuos) o se deben directamente a la acción de la actividad sobre el territorio en que se realiza (impactos sobre el espacio).
- **Autoevaluación.** Se plantean una decena de preguntas para ver qué grado de compromiso ambiental tenemos en nuestra actividad laboral.
- **Buenas prácticas en la vida diaria.** En esta sección se ofrecen medidas a tener siempre en mente para producir la mínima incidencia ambiental con las acciones que realizamos en nuestra vida cotidiana (transporte, compras, consumo de agua, etc.).
- **Páginas webs de interés y legislación de referencia.** Para aumentar la información proporcionada en el manual o saber dónde contactar en caso de querer realizar determinados procedimientos o consultas ambientales, se ofrecen una serie de páginas webs de interés. También se apunta para cerrar el manual la legislación básica para cada sector productivo.



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA VIDA DIARIA.

1. Reduce, reutiliza y recicla lo máximo posible.
2. Consume la energía eléctrica necesaria, sin despilfarrar.
3. Separa tus residuos y llévalos al contenedor o Punto Limpio adecuado.
4. No utilices el automóvil cuando no sea necesario.
5. No utilices los electrodomésticos a media carga.
6. No utilices indiscriminadamente el desagüe para deshacerte de tus desperdicios.
7. El ruido también es una forma de contaminación. Intenta minimizarlo.
8. Practica medidas de ahorro de agua.
9. No utilices productos agresivos con el medio ambiente.
10. Tus residuos peligrosos deben ser gestionados por una entidad autorizada.

Material Audiovisual.

Como herramienta complementaria de los contenidos del módulo, se elabora un vídeo didáctico que ha sido diseñado para motivar, hacer comprender de manera visual algunas ideas técnicas sobre la problemática ambiental, reforzar conceptos contenidos en el Manual y promover, al fin, la adopción de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales y el cambio actitudinal hacia el medio ambiente en los alumnos/as de los cursos en que sea visionado.

Su **estructura** está pensada para seguir dos ejes fundamentales: El eje de los problemas ambientales, que va desde lo general a lo particular (desde los problemas ambientales a nivel de biosfera, hasta los fenómenos locales de contaminación) y el eje de los agentes responsables de estos problemas y de sus soluciones, que evoluciona también desde la globalidad hasta los casos particulares e incluso hasta el individuo, como responsable, por una parte de causar la problemática y por otra de repararla.

Se intenta crear una **visión positiva del medio ambiente**, para lo que el vídeo parte desde la problemática ambiental, pasando por todos los agentes y causas hasta llegar a la idea de que las soluciones son necesarias y posibles, a partir de un esfuerzo que debe iniciarse en el individuo y trascender a organismos locales, grandes empresas, gobiernos y organizaciones mundiales. Sólo así podremos conseguir un cambio real en la situación a través de la modificación de las conductas ambientales a todos los niveles.

Puedes descargarlo y visualizar el vídeo desde el sitio oficial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Vídeo Didáctico Módulo Sensibilización Ambiental.

Parte I: El medio ambiente y su problemática.

Parte II: Las actuaciones con incidencia en el entorno.

Parte III. Las prácticas que favorecen el medio ambiente.

Ejercicios

Actividad 1. Introducción al Concepto de Medio Ambiente.



A través de las siguientes actividades se pretende despertar el interés del alumnado acerca de temas relacionados con el medio ambiente para que sean capaces de ir más allá de los conocimientos impartidos a través del presente Módulo.

1. Buscar en la prensa noticias medioambientales y comentarlas en clase.
2. Ver algún documental o leer un artículo para analizar si los términos se han usado correctamente.
3. Buscar en la hemeroteca información relativa a accidentes de petroleros. Estudiar cuáles han sido las medidas llevadas a cabo por las empresas propietarias de los barcos para paliar los efectos del accidente y comentarlas en clase.
4. Analizar las medidas tomadas por la Administración en alguna de las catástrofes ambientales sucedidas en los últimos años (como las de minas de Boliden, en Aznalcóllar o la del buque Prestige, en el noroeste español) y las realizadas por las empresas propietarias.
5. Indicar algún ejemplo concreto donde se lleve a cabo el principio de desarrollo sostenible.

Actividad 2. La Contaminación y el deterioro de los Recursos Naturales.



A través de las presentes actividades se pretende que el alumnado conozcan más de cerca los principales problemas ambientales, muchos de los cuales no son apreciables a simple vista. Además, se busca que la participación en las acciones de recuperación y a la inquietud para informarse sobre la realidad ambiental de su propia comunidad.

1. Comprueba que cuando un coche está al sol, con las ventanillas cerradas, la temperatura en el interior es sensiblemente más alta que en el exterior.
2. Trata de observar o fotografiar el "smog" (nube visible de contaminación) en tu localidad a primera hora de la mañana.
3. Averigua como se tratan en tu localidad las aguas residuales.
4. Analiza los componentes de los diferentes productos usados en la limpieza del hogar.
5. Trata de realizar una clasificación básica en las basuras de tu casa o tu trabajo, diferenciando entre vidrio, papel y productos orgánicos.
6. Busca en casa las medicinas sobrantes y entregarlas en alguna farmacia para su destrucción o reutilización.
7. Trata de averiguar cuales son las especies en peligro de extinción en tu Comunidad Autónoma.
8. Identifica las zonas deforestadas que puedan existir en tu comunidad.

Actividad 3. La Ciudad: Nuestro Medio.



Las presentes actividades tratan de que el alumnado sea capaz de identificar los principales problemas ambientales existentes en las ciudades, hasta el punto de que puedan "juzgar" en qué estado ambiental se encuentra su localidad y el grado de cumplimiento de la legislación del planeamiento urbanístico vigente.

1. Si tienes ocasión, compara dos fotografías del mismo lugar de tu ciudad separadas por 50 años. O bien, pregunta a personas mayores dónde terminaba en aquella época la ciudad y dónde empezaba el campo. Posiblemente, donde hoy vives, antes existieran huertos, zonas arboladas o incluso algún arroyo.
2. Haz la prueba de adentrarte en un parque arbolado y siente como el ruido de las calles circundantes desaparece progresivamente.
3. Si tienes coche con termómetro que marque la temperatura exterior, observa como ésta disminuye conforme nos alejamos del centro de la ciudad hacia las afueras.
4. Ve al mercado e intenta informarte de la procedencia de los diferentes productos que puedas encontrar.
5. Sal a la calle y comprueba cual es la distancia desde los contenedores de recogida selectiva hasta la puerta de tu casa.
6. Infórmate sobre el número de habitantes que tiene tu localidad y compáralo con la superficie de espacios verdes que posee ¿Consideras que son suficientes? ¿Cumplen con las normas urbanísticas?

Actividad 4. La actuación de la Administración.



Con estas actividades se pretende que los alumnas y alumnos sean capaces de identificar la realidad ambiental de su localidad, identificando los principales problemas.

1. Identificar problemas ambientales de nuestro entorno y analizar qué organismos, locales, regionales y estatales, están implicados en su resolución.
2. Localizar en algún diario nacional resoluciones sobre medio ambiente.
3. Buscar alguna Ley, Orden, Reglamento, Ordenanza, etc., en la que se trate algún tema específico de medio ambiente relacionado con la materia del curso.
4. Identificar qué departamento es competente para resolver problemas que se planteen durante el curso.
5. Preparar una lista con todas las figuras de protección reconocidas por nuestra Comunidad Autónoma y discutir en clase sus diferentes niveles de protección.

Actividad 5. La respuesta de la sociedad.



El objetivo de las siguientes actividades es conseguir que el alumnado se informe sobre las acciones que desarrollan las distintas organizaciones locales para, de esta forma, poder colaborar en aquellos temas que consideren de especial interés.

1. Conseguir información a través de las páginas web propuestas. En ellas se encontrará más documentación sobre los proyectos concretos que se llevan a cabo.
2. Localiza una empresa de tu entorno cuyo proceso de producción suponga un riesgo ambiental y averigua si posee un Sistema de Gestión Ambiental para subsanarlo.
3. Haz un listado de productos que posean la etiqueta ecológica.
4. Busca varios programas políticos de distintos partidos y compara sus apartados sobre medio ambiente. ¿Hay muchas diferencias?
5. Elige una especie animal protegida en tu Comunidad Autónoma y haz una relación de los proyectos llevados a cabo por las distintas ONG para su protección y recuperación.
6. En casi todas las Comunidades Autónomas existen experiencias de voluntariado medioambiental. Solicita esta información en tu Ayuntamiento o Consejería (Medio Ambiente o Asuntos Sociales) y prepara una relación de los proyectos en los que han participado voluntarios.
7. Localiza los ayuntamientos de tu Comunidad Autónoma que se han sumado al proyecto Agenda 21 Local.

Actividad 6. La aportación individual.



Con estas actividades se pretende que el alumnado comience a prestar atención acerca de cómo sus prácticas cotidianas y actitudes individuales tienen una gran importancia y repercusión respecto a la conservación del medio ambiente.

Con estos ejercicios los alumnos deben comprender que pequeños cambios en sus actitudes pueden ser enormemente beneficiosos para el medio ambiente.

1. Acercando una vela encendida a una puerta o ventana podremos comprobar si hay corrientes de aire. Si esto ocurre, más vale que coloquemos una cinta aislante en los huecos o ranuras existentes porque si no, a la larga, estaremos tirando nuestro dinero en calefacción.
2. Humedecer un pañuelo de tela (para evitar que se queme) y atarlo al tubo de escape (frío, para no quemarse). Arrancar el coche y mantenerlo un par de minutos al ralentí. Al retirarlo nos puede dar una idea de lo que arrojamos a nuestra atmósfera y, lo que es peor, cuál es la calidad del aire que tenemos que respirar.
3. Tras la compra, comparar el peso y el volumen de los productos útiles y de los envases que lo contienen.
4. Comprueba qué cantidad de agua utilizas por las mañanas en el aseo. ¿Qué medidas podrías adoptar para reducir el consumo? Tras elaborar un listado con las medidas que se te ocurran, comprueba qué volumen de agua has conseguido ahorrar.
5. Fíjate en la bolsa de basura de tu casa y haz una lista con los residuos de distinta naturaleza. ¿Cuáles podrían ser reciclables?, ¿y reutilizables?, ¿qué proporción sería irrecuperable?.
6. Realiza un listado con los elementos reutilizables que encuentres en tu bolsa de basura. ¿Qué utilidad podrías darle dentro de tu hogar?

7. Existe una Ley, la 27/2006, de 18 de julio, que regula el acceso a la información ambiental. Consíguela en Internet y averigua cómo puede afectar a tu actividad profesional. Por ejemplo, puedes tratar de conseguir información en materia de ruido.

Módulo & Sensibilización en Igualdad de Género.

Índice

Módulo 3. Sensibilización en Igualdad de Género.	3
1. Conceptos básicos en igualdad de oportunidades.	3
2. Conceptos en el ámbito productivo. Igualdad en el ámbito laboral.	7
3. Igualdad legal e igualdad efectiva. Las acciones positivas.	11
Definición de igualdad.	11
Definición de discriminación.	13
Definición de acoso.	14
Las acciones protectoras y positivas.	15
Acciones positivas.	16
4. Normativa en materia de igualdad de oportunidades.	17
a. Unión Europea. Normativa europea.	17
b. Jurisprudencia comunitaria.	19
c. Organismos para la defensa y promoción del principio de igualdad.	19
d. Normativa ámbito nacional.	20
e. Normativa ámbito autonómico.	21
f. Normativa ámbito municipal.	21
Ejercicios	22
Ejercicio 1.	22
Recursos	24
Enlaces de Interés	24

Módulo 2. Sensibilización en Igualdad de Género.

1. Conceptos básicos en igualdad de oportunidades.

Ámbito reproductivo / productivo.

En la visión androcéntrica del mundo, el ámbito productivo corresponde a los hombres y el reproductivo a las mujeres, lo que implica una clara asignación de tareas diferentes en función de los sexos. A esto hay que añadir que uno y otro campo merecen una distinta valoración social, por un lado reconocimiento y prestigio en el caso del ámbito productivo y por otro desprestigio y minusvaloración en el caso del ámbito reproductivo.

Existe una clara separación entre el espacio doméstico y el espacio público. De esta forma el trabajo productivo está masculinizado, genera riqueza, es visible socialmente, tiene reconocimiento social y proporciona autonomía personal. Por el contrario el trabajo reproductivo está feminizado, no genera riqueza, es invisible socialmente, no tiene reconocimiento social ni proporciona autonomía personal y se considera secundario.

- *Ámbito reproductivo*

Es el espacio en el que se incluye todo lo referido a la reproducción de las personas, al cuidado de los demás y a la vida doméstica, con un valor por lo tanto, de uso y al margen de la economía formal. Es la actividad no mercantilizada que tiene como objetivo la reproducción de la vida y que, en su sentido más amplio, abarca todas las tareas, funciones y responsabilidades del hogar, el cuidado de las personas que lo integran y el mantenimiento y transmisión de los códigos de identidad.

En este ámbito se engloba el trabajo reproductivo, siendo las actividades y funciones relacionadas con la crianza, educación, cuidado y mantenimiento tanto del hombre como del resto de las personas integrantes de la familia. Son trabajos para la reproducción de las personas en el hogar pero no están considerados como "trabajo real" ni están remunerados, por lo que no se les reconoce un potencial valor de cambio. El rol reproductivo se considera como rol natural de las mujeres y por ende la esfera doméstica como "el espacio de las mujeres".



- *Ámbito productivo*

Abarca las tareas relacionadas con la vida económica, política y social. Espacio ocupado y adjudicado, hasta hoy, mayoritariamente por y para los hombres. El ámbito productivo es el lugar en el que se desarrolla la actividad productiva de la economía cuyos frutos tienen un determinado valor de cambio.

Espacios: privado, público y doméstico.

- *Espacio privado*

Es el espacio y el tiempo propio, individual, en ese espacio en el que las personas se cultivan para proyectarse luego en el ámbito público. Últimamente se ha puesto de manifiesto cómo la privacidad es una parcela de la que disfrutaban principalmente los hombres y que en el caso de las mujeres se confunde con lo doméstico, hurtándoles ese espacio para sí.

- *Espacio público*

Se identifica con el ámbito productivo remunerado, con el espacio de la actividad donde tiene lugar la vida laboral, social, política, económica; es el lugar de participación en la sociedad y del reconocimiento. En este espacio es donde se ha colocado a los hombres tradicionalmente.

- *Espacio doméstico*

Se identifica con el ámbito reproductivo, con el espacio de la no producción remunerada donde tiene lugar la crianza, los afectos y el cuidado de personas dependientes, es decir, donde se cubren las necesidades básicas.

En este espacio donde se han colocado tradicionalmente a las mujeres a través de la adjudicación en exclusiva del trabajo doméstico. Se suele confundir con el “espacio privado”.

Es donde se desarrolla el trabajo doméstico que serían aquellas actividades no remuneradas que son utilizadas por y para las personas que conforman el hogar, actividades que pueden ser sustituidas por bienes y servicios pagados y obtenidos a través del mercado por alguna persona ajena al grupo familiar y que suele ser una mujer.

Así pues, es el conjunto de tareas vinculadas a las personas comprendidas en el marco de la familia, trabajo gratuito desempeñado esencialmente por mujeres, aún cuando su producción se intercambie en el mercado.

Se define como una mujer que trabaja gratuitamente y sin reglamentación horaria en el cuidado de hijos e hijas y el cuidado de personas dependientes si las hubiera; además de la preparación de los alimentos, la limpieza y las tareas del hogar. Todo este trabajo de gestión y administración de la casa queda infravalorado, no se considera trabajo y está bajo su responsabilidad.

Este trabajo no está valorado socialmente ni contabilizado en la economía nacional porque la economía sólo se ocupa de lo que tiene valor monetario en el mercado. Sin embargo, el trabajo doméstico es fundamental para que la sociedad funcione por lo que algunas autoras opinan que debería ser incluido en el PIB (Producto Interior Bruto) como una rama más, lo cual supondría también un aumento del mismo. El PIB se utiliza como indicador de bienestar en economía. Mide el valor de bienes y servicios que se producen en una economía en un año.



"" La producción NO REMUNERADA""

Reparto de responsabilidades. Corresponsabilidad y uso del tiempo.

La corresponsabilidad o reparto de responsabilidades se define como la distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas domésticas, el cuidado de personas dependientes, los espacios de educación y trabajo, permitiendo a sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses, mejorando la salud física y psíquica de las mujeres y contribuyendo a alcanzar una situación de igualdad real y efectiva de ambos sexos.

Aunque la estructura familiar está cambiando se sigue esperando que las mujeres dispongan de todo su tiempo para atender al resto de la familia. Esta doble o triple carga de obligaciones es la causa fundamental de la desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y hombres lo cual afecta directamente a la salud física, psíquica y a su calidad de vida en general, por el exceso de responsabilidad y presión.

Repartir las responsabilidades familiares supone compartir las actividades de cuidado, educación y afecto entre las personas que componen la unidad familiar y contribuye, por lo tanto, a mejorar su calidad de vida. Por ello, para equilibrar la sociedad y potenciar la igualdad, será necesario distribuir justamente los tiempos de vida de hombres y mujeres.

Compartir las tareas domésticas y responsabilizarse del bienestar familiar supone un compromiso personal con el desarrollo del núcleo familiar en todos los ámbitos. Por lo tanto, para lograr que todos los miembros de la unidad familiar se responsabilicen, se debe repartir el tiempo de forma equitativa y debe ser asumido por igual entre las personas que integran la familia, no sólo en lo que se refiere a las tareas domésticas sino también en las responsabilidades familiares o reproductivas (cuidado y apoyo de personas dependientes, educación afectiva, resolución de conflictos, etc.). Es necesario un cambio de mentalidad de mujeres y hombres y una implicación directa de los hombres ya que sin su participación no existe reparto equitativo de responsabilidades y tareas.



Visión Androcéntrica (ámbitos y espacios)



Perspectivas de género

La intervención de los diferentes poderes públicos resulta imprescindible para la consecución de la equidad de género.

La defensa de los derechos fundamentales por el Estado se concreta en el artículo 9.2 de la Constitución Española cuando ordena a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden que la libertad y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

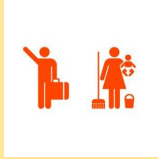
En definitiva, estamos hablando de:

- **Perspectiva** de género: tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política.
- **Análisis** de género: Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de la riqueza, poder de toma de decisiones, etc. entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les han asignado.
- **Evaluación del impacto** en función del género: Examen de las propuestas políticas para analizar si su puesta en práctica afectarán a las mujeres de forma diferente que a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- **Indicadores** de género: Variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad. El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa, económica desde una perspectiva de género, requiere la utilización de estos indicadores que facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y hombres e identifica diferencias que pueden alimentar estereotipos. Su utilización supone una aproximación a la situación o presencia de mujeres y hombres, así como a la incidencia de determinados factores que implican diferencias de comportamientos entre unas y otros. La desagregación de los datos estadísticos por sexo es un indicador básico que da paso a otros indicadores explicativos de la realidad.

La perspectiva de género permite un conocimiento más profundo de la sociedad e identifica aspectos esenciales para poder elaborar e implementar políticas y actuaciones eficaces denominadas “buenas prácticas”. De esta manera, el enfoque de género constituye una herramienta de cambio hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el acceso y control de los recursos y beneficios, así como en todas las esferas de la toma de decisiones.



CONCEPTOS GENERALES EN IGUALDAD:



1. **Ámbito reproductivo / productivo**
2. **Espacios: privado, público y doméstico**
3. **Reparto de responsabilidades. Corresponsabilidad uso del tiempo**
4. **Perspectivas de género**



Perspectivas de Género

2. Conceptos en el ámbito productivo. Igualdad en el ámbito laboral.

Brecha de género

El concepto brecha de género hace referencia a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto. Entre otras se encuentra la brecha digital de género y la brecha salarial de género.

Ante el uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación) existen diferencias entre hombres y mujeres y dentro del grupo de éstas en cuanto a su utilización. El uso entre mujeres es mayor en las poblaciones urbanas que en las rurales, y en la población joven que en la población adulta. Pero si se compara su uso entre ambos sexos se puede constatar que los hombres usan las TIC's más que las mujeres, lo que denota una brecha digital de género.

¿Cuáles son los motivos?

- La introducción de las Tecnologías de la Información y Comunicación se ha producido, fundamentalmente, a través del mercado de trabajo. En este sentido, como sabemos, las mujeres se han incorporado más tarde al mercado laboral y, además, todavía hoy, tienen una tasa de desempleo superior a la de los hombres.
- Además, se han incorporado a sectores poco informatizados como son la educación, la salud y los servicios sociales.

¿Qué consecuencias tiene?

- Mayores dificultades de las mujeres para el acceso a plataformas de formación.
- Mayores dificultades para la búsqueda de empleo, ya que Internet es una herramienta fundamental en este ámbito.

- Dificultades en el mantenimiento y promoción del puesto de trabajo, provocado por la falta de actualización tecnológica.
- No poder beneficiarse de la realización de trámites burocráticos a través de la red.

La diferencia porcentual entre los salarios medios de mujeres y hombres se denomina brecha salarial por razón de sexo. Ésta se puede descomponer en: la diferencia salarial a iguales características (discriminación salarial propiamente dicha) y diferencia salarial debida a diferentes características, es decir, la debida a diferencias en variables tales como la experiencia, nivel educativo, tipo de contrato, antigüedad en la empresa, tamaño de la empresa, ámbito del convenio, sector de actividad y tipo de ocupación.

Esta brecha salarial además está relacionada con:

- La edad. La diferencia de retribución aumenta con la edad de las personas. Las diferencias de retribución son superiores al 30% entre los 50 y los 59 años, y al 7% en la población menor de 30.
- La formación. La brecha salarial aumenta cuando mayor nivel formativo tienen las personas. Las diferencias de retribución son del 30% entre personas graduadas en enseñanza superior y del 13% entre las que han cursado estudios de educación secundaria.
- La experiencia profesional. La brecha salarial aumenta cuando las personas tienen mayor experiencia profesional. Entre el personal trabajador con más de 30 años de servicio en una empresa la diferencia se eleva a un 32%, mientras que ésta se mantiene en un 22% cuando las personas trabajadoras llevan sólo entre uno y cinco años en la empresa.

Entre las causas de la brecha salarial de género, tenemos que:

- La mayoría del empleo femenino se concentra en el sector servicios, en puestos de trabajo de escaso reconocimiento social, con el consiguiente reflejo en los salarios.
- Las mujeres con las mismas cualificaciones o experiencia que sus compañeros, suelen ocupar puestos inferiores.
- Las mujeres optan por contratos a tiempo parcial y así poder compatibilizar el empleo remunerado con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas dependientes de la familia.

Techo de cristal

Se denomina techo de cristal a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos, ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar.

Esta barrera invisible que se encuentran las mujeres en un momento determinado de su desarrollo profesional, se convierte en una barrera que muy pocas mujeres franquean, estancando la mayoría su carrera profesional.

Las causas de este estancamiento provienen en su mayor parte de los prejuicios empresariales sobre la capacidad de las mujeres para desempeñar puestos de responsabilidad, así como su disponibilidad laboral ligada a la maternidad y a las responsabilidades familiares y domésticas, actividades que suelen coincidir con las fases de itinerario profesional ligadas a la promoción profesional.



A veces la carrera profesional de la mujer tiene un techo de cristal que no les deja avanzar en su vida profesional, y se convierte en una barrera que muy pocas mujeres consiguen franquear.

Empoderamiento femenino

El término empoderamiento fue acuñado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín, 1995) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Se hace referencia a las doce áreas a las que los gobiernos y la sociedad civil deben prestar especial atención para la eliminación de los obstáculos que impiden la plena equiparación entre mujeres y hombres, así se relaciona el empoderamiento con los siguientes ejes: los derechos humanos, la salud sexual y reproductiva y la educación. Estos ejes son considerados fundamentales para el avance de las mujeres en la sociedad y a partir de ahí, se trata de potenciar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en la vida económica y política y en la toma de decisiones a todos los niveles.

Actualmente esta expresión conlleva también la dimensión de la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas.

- Aspecto **personal**

Significa ser libre, tomar las propias decisiones. No sentirse culpable. Implica disponer y disfrutar de una vida propia a parte de la familia ser una o uno mismo.

- Aspecto **colectivo**

Significa trabajar colectiva y cooperativamente para conseguir logros sociales, políticos y económicos, hablar de pactos entre las mujeres y asociacionismo de mujeres.

Por tanto el empoderamiento implica, la toma de conciencia sobre la subordinación de las mujeres y el aumento de la confianza (“Poder propio”), la organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean (“Poder con”), y la movilización para identificar los intereses de las mujeres y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que les limitan y perpetúan su subordinación (“Poder para”).

Esta manera de entender el empoderamiento de las mujeres no identifica el poder en términos de dominación sobre otros, sino como el incremento por las mujeres de su autoestima, capacidades, educación, información y derechos; en definitiva, como el control de diversos recursos fundamentales con objeto de poder influir en los procesos de desarrollo.

Cuotas de participación.

Participar según el Diccionario de la Lengua Española, tiene como significado principal “tomar parte en algo” y está directamente relacionado con la asunción de responsabilidades, con la implicación personal y directa en las situaciones que han de cambiarse. La participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones es una asignatura pendiente en nuestra sociedad. Por una parte, son espacios masculinizados donde se obstaculiza su promoción. Por otra, la asignación de roles de género limita e invisibiliza su proyección al ámbito público.

En los últimos años, se han desarrollado acciones que han permitido a las mujeres acceder a los cargos políticos a través de las cuotas de participación. Las cuotas de participación es un ejemplo de acción positiva e implica el establecimiento de determinados porcentajes de presencia de las mujeres con respecto a los hombres con el fin de paliar la escasa representación de las mismas en alguna actividad concreta.



La **Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres** establece la composición equilibrada (en la composición de los órganos ninguno de los sexos podrá tener una presencia superior al 60% ni menor al 40%), no sólo para las listas electorales que los partidos políticos presenten en las elecciones municipales, autonómicas, estatales y europeas sino también, por ejemplo, se tendrá en cuenta a la hora de la elección de las y los miembros de los Tribunales de Oposición. Se establece también un plazo de 8 años desde la entrada en vigor de la Ley para que las Consejos de Administración de las sociedades, obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviada, tengan un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.



¿Qué sucede en el ámbito productivo?



Conceptos en el ámbito productivo

1. Brecha de género
2. Techo de cristal
3. Empoderamiento femenino
4. Cuotas de participación



3. Igualdad legal e igualdad efectiva. Las acciones positivas.

Definición de igualdad.

Igualdad entre sexos

Es dar el mismo tratamiento a hombres y mujeres en situaciones idénticas. La igualdad de género es la capacidad legal, social y política de las mujeres y hombres para movilizar y gestionar todo tipo de recursos en condiciones igualitarias.

Igualdad formal

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres está reconocida en los textos de las Constituciones de todos los países de Europa Occidental. Casi todos los países incluyen el principio de igualdad como un derecho fundamental de las personas para que ningún ser humano pueda ser discriminado por razón de sexo, etnia, religión, etc.



"MISMO tratamiento a hombres y mujeres"

Igualdad real

Actualmente la igualdad está reconocida en el ámbito jurídico, sin embargo, y a pesar del reconocimiento desde un punto de vista formal, esto no significa que exista una igualdad real.

Para conseguir la igualdad real es necesario trabajar por ella. Cada persona, entidad y organización tiene la posibilidad de cambiar las ideas y formas de actuar para que se pueda disfrutar cada vez más, de una sociedad más justa.

Equidad de género

La equidad de género significa alcanzar la igualdad manteniendo el reconocimiento de la diferencia.

Equidad significa justicia, es decir, dar a cada cual lo que le pertenece. Es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta tenga que ser la causa de ninguna discriminación.



Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres significa garantizar que ambos puedan participar en las diferentes esferas y actividades de la vida, sobre una base de igualdad.

En los últimos años, se ha pasado de considerar que la igualdad únicamente afectaba a las mujeres a ser considerada un aspecto central del desarrollo de la vida política, social y económica.



Definiciones de igualdad:

- Entre sexos
- Formal
- Real
- De género
- De oportunidades



Definición de discriminación.

Discriminación por sexo

Por discriminación, se entiende dar un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc.

La discriminación por sexo es la vulneración del principio de igualdad entre sexos, es decir, dar un tratamiento diferente a hombres y mujeres en situaciones idénticas o viceversa.

Discriminación directa

Tratamiento abiertamente diferente entre mujeres y hombres que tiene su origen en el sexo y que perjudica a uno de los dos sexos

Así, según el Artículo 6.1. de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres la Discriminación directa, es la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Discriminación indirecta

Es el tratamiento aparentemente igual entre ambos sexos pero que al aplicarse perjudica a un número superior de miembros de uno de los dos sexos, salvo que pueda justificarse con criterios objetivos no relacionados con el sexo.

Según el Artículo 6.2. de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres la discriminación indirecta es la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

Discriminación indirecta en diferentes ámbitos

La discriminación indirecta puede darse en varios ámbitos, como:

- **Ámbito privado:** respecto a la desigual distribución de las responsabilidades y tareas productivas.
- **Educación:** respecto al material escolar muy masculinizado, la orientación profesional basada en estereotipos de género, las actitudes, las prioridades deportivas,...
- **Ámbito laboral:** en temas relacionados con las prácticas laborales, especialmente en la gestión de recursos humanos: contratación, formación, promoción, salarios, etc.
- **Medios de comunicación:** con el mantenimiento y fomento de estereotipos sexistas.



Discriminación múltiple

Con esta expresión, nos referimos a aquellas situaciones donde la suma de factores como, la edad, sexo, orientación sexual y origen étnico, religión o discapacidad, dan lugar a más de una discriminación.



Tipos de discriminación:

- * Por sexo
- * Directa
- * Indirecta
- * Indirecta en diferentes ámbitos
- * Múltiple



Definición de discriminación

Definición de acoso.

Acoso sexual

El acoso sexual es todo aquel comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Artículo 7.1. de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (BOE, 15 de marzo de 2007).

Acoso por razón de sexo

Y el acoso por razón de sexo, es cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Artículo 7.2. de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (BOE, 15 de marzo de 2007).



Definición de acoso

Las acciones protectoras y positivas.

- **Acción protectora**

Es el tratamiento diferente entre los dos sexos a través de normas ideadas para proteger a las mujeres, como por ejemplo, la protección a la mujer trabajadora durante el embarazo o el período de lactancia, la prohibición del trabajo nocturno, en determinados trabajos (mina, fundición, etc.), recorte de horas de trabajo, etc. O incluso la llamada “dote” concedida por la empresa a la mujer trabajadora por abandonar la empresa cuando se casa.

- **Acción positiva**

El concepto de acción positiva, tiene otros muchos sinónimos como, acción afirmativa, discriminación positiva, discriminación favorable, discriminación inversa, etc.

La acción positiva es aquella estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.

Las acciones positivas deben darse entre los medios establecidos y la finalidad perseguida y debe estar objetivamente justificada con relación a la finalidad y a los efectos. Además debe de ser temporal, es decir hasta que se superen los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres.

Las acciones positivas, tienen entre sus objetivos, eliminar los obstáculos existentes para conseguir la igualdad real, compensar efectos negativos que la discriminación histórica ha tenido sobre las mujeres y fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos que habían sido excluidas.



Descarga

El archivo con la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de Marzo [ley organica.pdf](#)

Acciones positivas.

Las acciones positivas se pueden definir como la implantación de unas medidas de tipo temporal que, con el objetivo/fin de establecer la igualdad de oportunidades, permite mentalizar a todas las personas y corregir aquellas situaciones que son el resultado de usos o sistemas discriminatorios.

Este concepto surge en los Estados Unidos en la década de los años 60 por parte de los gobiernos como estrategia de lucha contra las desigualdades, principalmente en el ámbito laboral que sufren diversos colectivos en riesgo o en exclusión social por razón de: sexo, etnia, confesión, origen, etc.

La filosofía de las medidas de acción positiva pretenden fundamentalmente establecer políticas que dan a un determinado grupo social o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso a ciertos recursos bienes o servicios, con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos y compensar los perjuicios o discriminaciones de las que fueron o son víctimas.

El Comité para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa define este concepto como “las estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”.

Dentro de las acciones positivas, podemos distinguir:

Inciden en el punto de partida y en el recorrido pero no garantizan el resultado: Las acciones positivas favorecen que las mujeres puedan acceder a los recursos en las mismas condiciones que lo hacen los hombres y, para ello, se pueden diseñar medidas temporales para que faciliten su acceso a los recursos como, por ejemplo, las acciones formativas dirigidas específicamente a las mujeres, dentro de la Formación Ocupacional, para promover que se incorporen al mercado laboral y se mantengan en el mismo.

Las que tienen una función correctora que actúa en el punto de llegada, garantizando los resultados: Se trata de igualar la situación y posición de mujeres y hombres. Pensemos en aquellas empresas, donde se ha acordado (entre la representación de las trabajadoras y trabajadores y el empresariado) que en los procesos de selección a igual mérito y capacidad, acceda la persona cuyo sexo esté subrepresentado en una categoría o función determinada.

Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres: Los Planes de Igualdad en las Organizaciones

En el ámbito de las relaciones laborales el artículo 43 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, hace un llamamiento a la negociación colectiva para establecer medidas de igualdad: “se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres”.

En el nuevo apartado 4 del artículo 17 del Estatuto de Trabajadores y Trabajadoras, se dispone que: “La negociación colectiva podrá establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones. A tal efecto podrá establecerse reservas y preferencias en las condiciones de contratación de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo o categoría profesional de que se trate”. Así mismo, se refiere que se podrán establecer este tipo de medidas en las condiciones de clasificación profesional, promoción y formación en igualdad de condiciones de idoneidad.



Acción positiva

4. Normativa en materia de igualdad de oportunidades.

“La política y muchas veces el inhóspito mundo de los hombres me resultaron aceptables y hasta me sentí capaz de entenderlos gracias a las tesis del feminismo y a la presencia clave de mujeres que dedicaron y dedican su vida a explicar y defender las diferencias y audacias que se valen en el mundo de las mujeres”.(Ángeles Mastretta (1949). Escritora y periodista)

Existe multitud de normativa en materia de igualdad, tanto a nivel municipal, autonómico, nacional como europeo que vamos a ir viendo.

a. Unión Europea. Normativa europea.

Las medidas legislativas se agrupan en cinco epígrafes:

* Igualdad en el acceso al empleo

- Directiva 76/207 de 9/02/1976 sobre la Igualdad de trato en el acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional, así como sobre las condiciones de trabajo destinadas a eliminar toda discriminación tanto directa como indirecta en el mundo de trabajo, con inclusión de la posibilidad de acciones positivas.
- Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de Septiembre de 2002 que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

- Directiva 86/613 de 11/12/1986 sobre la Igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como la protección de la maternidad.

* Retribución

- El Tratado de Roma en su artículo 119 (actual 141), consagró el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres: "a igual trabajo, igual salario".
- Directiva 75/117 de 10/02/1975 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos.
- Directiva 97/80 de 15/12/1997. Establece la inversión de re la carga de la prueba en caso de discriminación de razón de sexo. Con arreglo a este principio, es la parte demandada por discriminación en el trabajo la que tiene que demostrar que no se ha violado el principio de igualdad de trato. Modificada por la Directiva 98/52/CE del Consejo, de 13/07/1998.

* Protección social

- Directiva 79/7 de 19/12/1979 sobre Igualdad de trato en materia de seguridad social y regímenes legales.
- Directiva 86/378 de 24/07/1986 sobre Igualdad de trato en los regímenes profesionales de la Seguridad Social, modificada el 20 de diciembre de 1996 a raíz de las conclusiones de la sentencia Barber.
- Directiva 96/34 de 3/06/96 sobre Conciliación entre la vida familiar y la vida profesional. Modificada por la Directiva 97/75/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997.
- Directiva 92/85 de 19/10/1992 sobre la mejora del nivel de seguridad e higiene para las trabajadoras embarazadas, aquellas que hayan dado a luz o se encuentren en periodo de lactancia.
- Recomendación 92/241/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los hijos e hijas.

* Dignidad del hombre y de la mujer en el trabajo

- Recomendación 92/131/CEE de la Comisión, de 27 de noviembre de 1992, sobre la protección de la dignidad de las mujeres y los hombres en el trabajo.
- Comunicación de la Comisión de 24 de julio de 1996, relativa a la consulta de los interlocutores sociales sobre la prevención del acoso sexual en el trabajo.

* Participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión

- Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisión.





b. Jurisprudencia comunitaria.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas fue creado en 1952. Tiene atribuida la función de garantizar que la legislación de la Unión Europea se interprete y se aplique del mismo modo en todos los países que conforman la Unión, asegurando de esta manera que los tribunales nacionales no dicten sentencias distintas sobre una misma cuestión.

El Tribunal tiene poder para resolver conflictos legales entre Estados miembros, instituciones de la Unión Europea, empresas y particulares, y también garantiza que los Estados miembros y las instituciones de la Unión Europea cumplan la ley. En numerosas ocasiones, el Tribunal se ha ocupado de aclarar e interpretar los conceptos contenidos en las normas, y su doctrina se ha ido incorporando de manera paulatina a las nuevas disposiciones dictadas.



Jurisprudencia comunitaria

c. Organismos para la defensa y promoción del principio de igualdad.

Cada institución ha constituido una Comisión para la Igualdad de Oportunidades (COPEC) que de manera coordinada y a través del INTERCOPEC aúnan esfuerzos en la batalla por la supresión de las desigualdades que separan a mujeres y hombres.

El Grupo de Comisarios/as por la Igualdad de Oportunidades, fue constituido en 1995 y se reúne una vez al año con representantes del Parlamento Europeo, la Presidencia de turno, el Comité consultivo sobre la igualdad de oportunidades y con el Lobby Europeo de Mujeres.

La Unidad de igualdad de oportunidades de la Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos sociales, es la responsable de la integración de la dimensión de género en todas las políticas comunitarias, de la aplicación de los Programas de acción para la igualdad de oportunidades y de la incorporación y el control de la legislación en materia de igualdad.

El Servicio de Información sobre la mujer tiene el objetivo de promover el debate sobre las políticas y acciones comunitarias en materia de igualdad entre las mujeres de Europa.

Ha habido 5 programas: desde 1982 hasta 2006. (NOW, EQUAL)

Existe también un Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010), que contiene 6 áreas de actuación.

- Área 1. Conseguir la misma independencia económica para las mujeres y los hombres.
- Área 2. Conciliación de la vida privada y la actividad profesional.
- Área 3. Misma representación en la toma de decisiones.
- Área 4. Erradicación de todas las formas de violencia de género.
- Área 5. Eliminación de los estereotipos sexistas.
- Área 6. Promoción de la igualdad en la política exterior y de desarrollo.



Organismos para la defensa y promoción de igualdad

d. Normativa ámbito nacional.

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica.

- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta última ley, cuanta con ocho títulos que se enumeran a continuación:

Título I.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Título II.- Políticas públicas para la igualdad

Título III.- Igualdad y medios de comunicación

Título IV.- El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades

Título V.- El principio de igualdad en el empleo público

Título VI.- Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro

Título VII.- La igualdad en la responsabilidad social de las empresas

Título VIII.- Disposiciones organizativas

e. Normativa ámbito autonómico.

La mayor parte de las comunidades autónomas han elaborado un Plan de Igualdad.

f. Normativa ámbito municipal.

En algunos municipios españoles existe ya una Concejalía de Igualdad y un Programa Municipal o un Plan de Igualdad para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades.



Normativas ámbito nacional, autonómico y municipal

Ejercicios

Ejercicio 1.

Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres

Objetivo: Profundizar en el conocimiento de la Ley

Tareas: Responde a las siguientes cuestiones

¿Qué empresas están obligadas a hacer un Plan de Igualdad?



Contesta esta cuestión como ves en el cuadro del ejemplo y que puedes descargar en el documento doc. del final.

¿Qué empresas están obligadas a hacer un Plan de Igualdad?

Las empresas que tengan en plantilla.....

Con la nueva ley de Igualdad, ¿Cuántos días de permiso tienen los hombres?



Contesta esta cuestión como ves en el cuadro del ejemplo y que puedes descargar en el documento doc. del final.

Con la nueva ley de Igualdad, ¿Cuántos días de permiso tienen los hombres?

El permiso para los hombres en el caso de.....

Enumera los 8 títulos



Contesta esta cuestión como ves en el cuadro del ejemplo y que puedes descargar en el documento doc. del final.

Enumera los 8 títulos



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



Descarga

Aquí tienes el descargable para hacer las tres fases del ejercicio [ejer5igual.doc](#)

Recursos

Enlaces de Interés

- /general/prt/c/fcoo03/3/PlanEstrategicoEstatalIgualdad_2008-2011.pdf: Aquí podeis visualizar el plan estratégico de igualdad de oportunidades (2008-2011)